



**Naciones Unidas**

# **Informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

**Asamblea General**  
**Documentos Oficiales**  
**Quincuagésimo segundo período de sesiones**  
**Suplemento No. 16 (A/52/16)**

# Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

sobre la labor realizada  
en su 37º período de sesiones

Asamblea General  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Suplemento No. 16 (A/52/16)



Naciones Unidas · Nueva York, 1997

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
SIGLAS . . . . .		vi
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES . . . . .	1 - 10	1
A. Programa . . . . .	2 - 3	1
B. Elección de la Mesa . . . . .	4	1
C. Participación . . . . .	5 - 8	1
D. Documentación . . . . .	9	3
E. Aprobación del informe del Comité . . . . .	10	3
II. EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS . . . . .	11 - 19	4
Reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe . . . . .	11 - 19	4
III. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS . . . . .	20 - 315	6
A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 . . . . .	20 - 289	6
Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales . . . . .	58 - 61	12
Sección 2. Asuntos políticos . . . . .	62 - 74	13
Sección 3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales . . . . .	75 - 88	17
Sección 4. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos . . . . .	89 - 92	20
Sección 6. Asuntos jurídicos . . . . .	93 - 101	21
Sección 7. Coordinación de políticas y desarrollo sostenible . . . . .	102 - 113	23
Sección 8. Nuevo Programa para el Desarrollo de África . . . . .	114 - 122	24
Sección 9. Información económica y social y análisis de políticas . . . . .	123 - 128	26
Sección 10. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión . . . . .	129 - 135	27
Sección 11A. Comercio y desarrollo . . . . .		28
Sección 11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC . . . . .	147 - 151	30

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Sección 12.	Medio ambiente . . . . .	152 - 159	30
Sección 13.	Asentamientos humanos . . . . .	160 - 170	32
Sección 14.	Lucha contra la delincuencia . . . . .	171 - 178	33
Sección 15.	Fiscalización internacional de drogas . . . . .	179 - 185	35
Sección 16.	Desarrollo económico y social en África . . . . .	186 - 193	37
Sección 17.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico . . . . .	194 - 200	38
Sección 18.	Desarrollo económico en Europa . . . . .	201 - 205	40
Sección 19.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe . . . . .	206 - 212	40
Sección 20.	Desarrollo económico y social en Asia occidental . . . . .	213 - 216	42
Sección 21.	Programa ordinario de cooperación técnica . . . . .	217 - 224	42
Sección 22.	Derechos humanos . . . . .	225 - 237	43
Sección 23.	Protección y asistencia a los refugiados . . . . .	238 - 246	49
Sección 24.	Refugiados de Palestina . . . . .	247 - 249	50
Sección 25.	Asistencia humanitaria . . . . .	250 - 258	51
Sección 26.	Información pública . . . . .	259 - 267	52
Sección 27.	Servicios administrativos . . . . .	268 - 276	54
Sección 28.	Supervisión interna . . . . .	277 - 282	56
Sección 29.	Actividades administrativas de financiación conjunta . . . . .	283 - 286	57
Sección 31.	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación . . . . .	287 - 289	58
B.	Evaluación . . . . .	290 - 315	59
1.	Evaluación a fondo del programa de estadísticas . . . . .	290 - 294	59
2.	Evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios . . . . .	295 - 303	60
3.	Temas para futuras evaluaciones a fondo . . . . .	304 - 307	62

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
4. Examen trienal de la evaluación a fondo del programa de desarrollo social de las Naciones Unidas . . . . .	308 - 310	63
5. Examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de las prácticas administrativas de su secretaría, así como las de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi . . . . .	311 - 315	63
IV. CUESTIONES DE COORDINACIÓN . . . . .	316 - 359	65
A. Informe del Comité Administrativo de Coordinación . . . . .	316 - 338	65
B. Revisión del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África y aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	339 - 359	68
V. INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN . . . . .	360 - 369	73
VI. EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL 38° PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ . . . . .	370 - 372	75
<u>Anexos</u>		
I. Programa del 37° período de sesiones del Comité . . . . .		78
II. Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en su 37° período de sesiones . . . . .		79

## SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CARICOM	Comunidad del Caribe
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MINUGUA	Misión de las Naciones Unidas de Verificación de los Derechos Humanos y del cumplimiento del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OUA	Organización de la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

## I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización de 1997 (primera sesión) en la Sede de las Naciones Unidas el 12 de mayo de 1997 y su período de sesiones sustantivo del 9 de junio al 3 de julio de 1997. El Comité celebró 28 sesiones (sesiones segunda a 28ª) y varias consultas officiosas.

### A. Programa

2. El programa del 37º período de sesiones, aprobado por el Comité en su primera sesión, figura en el anexo I del presente informe.

3. Al aprobar el programa, el Comité, de conformidad con la decisión adoptada en su sesión de organización de 1997, decidió examinar en su 37º período de sesiones el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo" (A/51/636-E/1996/104 y A/52/115-E/1997/47, anexo). El Comité también decidió que el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Servicios comunes en la Sede de las Naciones Unidas" (A/51/686, anexo), así como los comentarios del Secretario General al respecto (A/51/686/Add.1, anexo) y las observaciones de la Dependencia Común de Inspección acerca de los comentarios del Secretario General (A/51/686/Add.2, anexo) se examinarán en relación con la sección correspondiente del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 en el contexto del tema 4 a) del programa, Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### B. Elección de la Mesa

4. En sus sesiones primera y segunda, celebradas los días 12 de mayo y 9 de junio de 1997, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

Presidente: Sr. Wolfgang Stockl (Alemania)

Vicepresidentes: Sr. Amr Nour (Egipto)  
Sr. Anuson Chinvanno (Tailandia)  
Sr. Zbigniew Szymanski (Polonia)

Relatora: Sra. Sharon Brennen-Haylock (Bahamas)

### C. Participación

5. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania	Estados Unidos de América
Argentina	Federación de Rusia
Austria	Francia
Bahamas	Ghana
Benin	Indonesia
Brasil	Irán (República Islámica del)
Camerún	Japón
China	México
Congo	Nicaragua
Egipto	Nigeria



Pakistán	Tailandia
Polonia	Togo
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Trinidad y Tabago
República de Corea	Ucrania
Rumania	Uruguay
	Zimbabwe

La República Democrática del Congo no estuvo representada en este período de sesiones y aún quedan por cubrir dos escaños correspondientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

6. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:

Arabia Saudita	India
Argelia	Irlanda
Armenia	Italia
Australia	Marruecos
Bélgica	Namibia
Bolivia	Noruega
Canadá	Nueva Zelandia
Colombia	Panamá
Costa Rica	Papua Nueva Guinea
Cuba	Perú
Ecuador	Portugal
Filipinas	República Unida de Tanzania
Guatemala	Túnez
Honduras	Uganda

7. Estuvieron representados los organismos especializados y las comisiones regionales siguientes:

Comisión Económica para África (CEPA)

Comisión Económica para Europa (CEPE)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)

Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

8. También asistieron al período de sesiones el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, el Contralor, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL y altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones

Unidas. Por invitación del Comité, el Sr. Kuyama Sumihiro, Inspector de la Dependencia Común de Inspección, participó en los trabajos del Comité.

#### D. Documentación

9. La lista de documentos que el Comité tuvo a la vista en su 37º período de sesiones figura en el anexo II.

#### E. Aprobación del informe del Comité

10. En sus 28ª sesión, celebrada el 3 de julio de 1997, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor realizada en su 37º período de sesiones (E/AC.51/1997/L.4 y Add.1 a 43).

II. EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

11. En sus sesiones quinta y sexta, celebradas los días 11 y 12 de junio de 1997, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó la nota del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (E/1997/5).

12. Se informó al Comité de que la Comisión había formulado un proceso para la determinación de las prioridades del programa ordinario de trabajo para el bienio 1998-1999. En virtud de la resolución 553 (XXVI) de la Comisión, se estableció un grupo especial de trabajo abierto a la participación de todos los Estados miembros de la CEPAL para que, en consulta con el Secretario Ejecutivo, determinara las prioridades del programa de trabajo y propusiera a la Comisión orientaciones estratégicas para sus actividades futuras. La primera reunión del grupo especial de trabajo se celebró en Santiago del 29 al 31 de julio de 1996.

Deliberaciones

13. Las delegaciones señalaron que la CEPAL había empezado a adoptar un conjunto de medidas de reforma y desarrollo institucional mucho antes del actual proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas. Las actividades de reforma y modernización de la CEPAL incluían, entre otras cosas, la racionalización del funcionamiento de los foros intergubernamentales, la planificación estratégica y la capacitación para administradores de nivel medio y alto.

14. Las delegaciones hicieron referencia a la segunda reunión del grupo especial de trabajo, celebrada en Nueva York, el 5 de junio de 1997, en que se examinaron los resultados de la labor de determinación de prioridades y el esbozo de un nuevo sistema experimental de gestión que la CEPAL aplicaría luego de su examen y aprobación por los Estados miembros de la Comisión, y teniendo en cuenta las declaraciones hechas por los miembros del grupo especial de trabajo durante esa reunión. Las delegaciones señalaron que el objetivo principal del proyecto experimental era descentralizar la autoridad en algunas esferas de recursos humanos y gestión presupuestaria a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas.

15. Las delegaciones apoyaron en general el carácter de las actividades de reforma iniciadas por la CEPAL y felicitaron a la Comisión por haber sido escogida para iniciar un proyecto experimental sobre el nuevo sistema de gestión en las Naciones Unidas. La mayor parte de las delegaciones hicieron hincapié en que la CEPAL seguía desempeñando una función fundamental en el crecimiento económico, el desarrollo y la integración regional de América Latina y el Caribe.

16. Las delegaciones también formularon opiniones favorables sobre la utilidad de la labor de determinación de prioridades. Algunas señalaron que debería constituir un ejemplo para otras regiones. Al mismo tiempo que apoyó las medidas de reforma que estaba adoptando la CEPAL, especialmente la labor de determinación de prioridades, una delegación indicó que habría sido muy beneficioso que los participantes en dicha labor recibiesen información sobre las consecuencias financieras de las diversas actividades incluidas en el

programa de trabajo de la Comisión. Se recalcó que dicha información habría contribuido a aumentar la correlación entre las actividades prioritarias determinadas y el nivel de los recursos asignados a su ejecución.

17. Una delegación destacó la importancia de hacer los ajustes necesarios en el programa de trabajo de la CEPAL atendiendo a las recomendaciones del Comité contenidas en los incisos d) a f) del párrafo 184 de su informe sobre la segunda parte de su 36° período de sesiones<sup>1</sup>. Esa delegación acogió también con satisfacción el diálogo que estaban realizando los países del Caribe y la secretaría de la sede de la CEPAL a fin de estudiar la manera de ocuparse adecuadamente de las inquietudes e intereses de la subregión del Caribe.

18. Algunas delegaciones informaron al Comité de que los representantes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los países de la Región de Cooperación Económica del Mar Negro se habían reunido hacía poco en Bucarest para examinar la manera de aumentar la cooperación en esferas de interés común.

#### Conclusiones y recomendaciones

19. El Comité tomó nota de la nota del Secretario General (E/1997/5).

### III. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

#### A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

20. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, que es el primer presupuesto por programas bienal del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, fue presentado por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión en la novena sesión del Comité del Programa y de la Coordinación, celebrada el 16 de junio de 1997.

21. Según se informó al Comité, el proyecto de presupuesto por programas reflejaba los esfuerzos que se habían hecho para atender a las preocupaciones de todos los Estados Miembros y garantizar la ejecución de las actividades previstas en los mandatos de la forma más eficiente posible en relación a los costos. La Secretaría había elaborado un presupuesto por programas después de que los administradores de programas hubieran efectuado un intenso y detallado examen y escrutinio de sus respectivos mandatos, teniendo presentes los recursos disponibles, los resultados que habían de lograrse, los beneficiarios proyectados y los límites de tiempo dentro de los cuales se habrían de realizar las actividades. La cuantía de los recursos propuestos, que ascendía a 2.583 millones de dólares a precios de 1998-1999, era inferior a las consignaciones revisadas para 1996-1997 y se mantenía dentro de los del esbozo aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/220, de 18 de diciembre de 1996. En el contexto de una apreciable reducción del presupuesto, en comparación con el bienio 1996-1997, se hacía hincapié en garantizar la continuación de todos los programas establecidos y al mismo tiempo se efectuaban sostenidos intentos de mantener los gastos administrativos en un nivel bajo. Esto se había logrado mediante la reorganización, según las necesidades, de las estructuras orgánicas y el mejoramiento de los métodos de trabajo, con la consiguiente redistribución de las funciones y responsabilidades del personal.

22. Se informó asimismo al Comité de que la redistribución de recursos se había orientado con arreglo a las esferas prioritarias determinadas por la Asamblea General en su resolución 51/220, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes y las conferencias recientes de las Naciones Unidas, el desarrollo de África, la promoción de los derechos humanos, la coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria, la promoción de la justicia y del derecho internacional, el desarme, la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

23. Según se informó al Comité, los recursos liberados en los dos bienios próximos como resultado de la reducción de gastos administrativos y otras esferas no programáticas se destinarían a las esferas de programas sustantivos en los ámbitos económico, social y afines.

24. Se informó asimismo al Comité de que en el presente proyecto de presupuesto por programas no se tenía en cuenta la consolidación de los departamentos de la esfera económica y social, la racionalización de los servicios prestados a los procesos intergubernamentales, la reorientación de la información pública, a todo lo cual el Secretario General se refirió en su carta de 17 de marzo de 1997 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/51/829) o las medidas de reforma que el Secretario General ha de anunciar el 16 de julio. Las consecuencias presupuestarias de esas medidas darían lugar a estimaciones revisadas que se presentarían a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

25. En sus sesiones 9ª, 10ª y 12ª, celebradas los días 16 a 18 de junio, el Comité examinó la primera parte del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. En su 27ª sesión, celebrada el 30 de junio, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la repercusión de las medidas de economía aprobadas en la ejecución de las actividades y los programas establecidos (A/C.5/51/53).

#### Deliberaciones

26. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por el hecho de que el proyecto de presupuesto del Secretario General se mantuviera dentro de los límites del esbozo de presupuesto aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/220.

27. A juicio de algunas delegaciones, no debía considerarse que la reducción del presupuesto suponía una disminución de las funciones de la Organización, y dicha reducción no debía afectar a la ejecución de todos los programas y actividades previstos en los mandatos, especialmente en la esfera de la cooperación internacional y regional para el desarrollo. Esas delegaciones destacaron que la revitalización de la Organización no debería significar una reducción automática de sus programas y actividades. Varias delegaciones expresaron la opinión de que en el proyecto de presupuesto por programas se reflejaba la disciplina fiscal que experimentaban muchos gobiernos a nivel nacional y, en consecuencia, acogían con beneplácito las propuestas del Secretario General. Muchas delegaciones expresaron también su satisfacción por la intención del Secretario General de proseguir sus esfuerzos por mejorar la eficiencia y eficacia de la ejecución de los programas. Algunas delegaciones observaron con preocupación que la distribución de recursos entre las distintas secciones del presupuesto no reflejaba adecuadamente las esferas prioritarias de actividades de la Organización para 1998-2001. También se observó una reducción de los recursos extrapresupuestarios en esferas prioritarias, en comparación con el bienio anterior.

28. Algunas delegaciones reiteraron su preocupación por el hecho de que en el presupuesto por programas no se incluyeran créditos para misiones especiales. Varias delegaciones reafirmaron que las necesidades de recursos no debían incluirse en el proyecto de presupuesto por programas a menos que hubiera mandatos concretos para tales misiones especiales, tal como ya había decidido la Asamblea General en su resolución 51/220. Al respecto, algunas delegaciones señalaron que aún debía prepararse un informe sobre las cuestiones relativas a todos los gastos adicionales a que se hacía referencia en los párrafos 10 y 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea, de 19 de diciembre de 1986, incluidos los relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, la inflación y las fluctuaciones monetarias, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 51/220.

29. Un gran número de delegaciones expresó su preocupación por el número de puestos cuya eliminación se proponía y por los efectos adversos que eso tendría sobre la capacidad de la Organización para ejecutar plenamente su programa de trabajo. Esas delegaciones destacaron que debía mantenerse el carácter internacional de la Organización y que debía respetarse el principio del equilibrio geográfico. Algunas delegaciones destacaron la importancia de mantener el equilibrio de género. Gran número de delegaciones subrayaron que el Secretario General debería haber incluido en su proyecto de presupuesto todos los puestos que considerara necesarios para garantizar que los diversos departamentos de la Secretaría pudieran llevar a cabo los programas y actividades aprobados por la Asamblea General sin necesidad de recurrir a

personal a título gratuito. Esas delegaciones señalaron que eso podría haberse logrado fácilmente con sólo reducir el número de puestos cuya eliminación proponía. Otras delegaciones expresaron su beneplácito por la reducción propuesta del número global de puestos. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debían hacerse todos los esfuerzos posibles para garantizar que la eliminación de puestos no afectara adversamente a los puestos de categorías de ingreso (P-1 a P-3), que están disponibles para la contratación de personal subalterno mediante exámenes.

30. Algunas delegaciones observaron que, gracias al elevado número de vacantes que existía a la sazón en la Secretaría, el personal en servicio no se vería perjudicado por la supresión propuesta de unos 900 puestos. Varias delegaciones cuestionaron la viabilidad de lograr la tasa de vacantes propuesta para 1998-1999, a saber, el 5% del personal del cuadro orgánico y el 2,5% del personal de servicios generales, habida cuenta del volumen de la reducción de puestos. Además, esas delegaciones destacaron que estaba previsto que las tasas de vacantes propuestas para 1998-1999 se ajustaran a la realidad, lo que entrañaba una vuelta a la normalidad después de haber sido preciso mantener unas tasas más elevadas de lo normal en 1996-1997 con objeto de lograr r las reducciones presupuestarias requeridas. Muchas delegaciones indicaron que la tasa de vacantes debería considerarse un instrumento presupuestario, al igual que ocurría antes de este bienio, y no una meta de vacantes que había que alcanzar durante la ejecución del presupuesto.

31. Muchas delegaciones expresaron preocupación por la modificación de la metodología aplicada a la tasa uniforme de vacantes, que daba erróneamente la impresión de que se había logrado un aumento real de los recursos. Ello podía observarse en numerosas secciones del presupuesto y, en particular, en las secciones económicas. Esas delegaciones reiteraron que la cuestión se debería examinar a fondo en la reanudación del período de sesiones de la Quinta Comisión.

32. Muchas delegaciones destacaron que, en un período de reducción de la plantilla como el actual, se debería capacitar debidamente al personal con objeto de que desempeñase nuevas funciones y obligaciones y, a ese respecto, destacaron que se había propuesto un aumento de los recursos destinados a capacitación. Algunas delegaciones dijeron que el aumento propuesto en concepto de capacitación del personal ascendía únicamente a 3 millones de dólares y que los recursos asignados para ello representaban sólo el 0,6% de los gastos actuales de personal, al tiempo que manifestaron que el porcentaje que las Naciones Unidas destinaban a formación profesional y a capacitación en materia de gestión - menos del 1% de sus gastos de personal - era demasiado bajo para una organización de sus dimensiones y, sobre todo, con una gama tan diversa de funciones.

33. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción el hincapié que estaban haciendo todas las oficinas en un programa de mantenimiento fundamental de los locales de la Organización con objeto de hacer frente a problemas de salud y de seguridad y al progresivo deterioro de los edificios ocupados por la Organización.

34. Muchas delegaciones manifestaron que, dado que el Secretario General había demostrado que estaba dispuesto a atender al llamamiento de los Estados Miembros de que se utilizaran los escasos recursos existentes de manera más eficaz, correspondía ahora que los Estados Miembros se asegurasen de que la Organización recibiría recursos financieros suficientes, de manera íntegra, puntualmente y sin condiciones, con objeto de que las Naciones Unidas pudieran desempeñar los mandatos que le habían encomendado sus Estados Miembros.

35. Varias delegaciones expresaron profunda preocupación por el desequilibrio existente en la distribución de recursos entre los subprogramas de algunas secciones. Además, reafirmaron la necesidad de establecer prioridades dentro de los subprogramas.

36. Una delegación expresó confianza en que no dejarían de aplicarse de nuevo las normas que regulaban el presupuesto por programas con objeto de alcanzar una meta presupuestaria predeterminada que entrañaba la realización de considerables reducciones en un breve período de tiempo.

37. Gran número de delegaciones manifestó que la supeditación de los programas y actividades presupuestarias de las Naciones Unidas a un límite máximo concreto y predeterminado no constituían un fin en sí mismos; los mandatos de la Asamblea General y de los correspondientes organismos intergubernamentales no deberían alterarse para alcanzar un determinado nivel presupuestario a expensas de programas y actividades, dado que los programas precedían al presupuesto. En consecuencia, esas delegaciones dijeron que el cometido principal del Comité era examinar los programas y actividades establecidas y asegurarse de que quedaban debidamente consignados en el presupuesto.

38. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el hecho de que el nuevo formato del plan de mediano plazo ofreciera una visión más clara de los vínculos existentes entre los programas y los recursos necesarios para ponerlos en práctica, si bien lamentaron que en el plan de mediano plazo no se indicasen con más precisión las prioridades de la Organización para el período abarcado por el plan. Esas mismas delegaciones destacaron que, dado que prácticamente todas las actividades de las Naciones Unidas se consideraban prioritarias, resultaba difícil adoptar las decisiones necesarias en materia de asignación de recursos dentro del presupuesto general.

39. Algunas delegaciones dijeron que el Comité había examinado y recomendado programas dando totalmente por sentado que los productos se consignarían clara e íntegramente en el presupuesto por programas que habría de ejecutarse durante el plan de mediano plazo. No obstante, esas delegaciones indicaron que, en la introducción, se señalaba que en las propuestas del Secretario General no se habían tenido en cuenta la fusión de departamentos en los ámbitos económico y social, la racionalización de servicios respecto de los procesos intergubernamentales ni la reorientación de las actividades de información pública; habida cuenta de que no se proporcionaba un panorama completo, tampoco resultaba completo el examen que estaba realizando el Comité. Sin embargo, esas delegaciones consideraron que los tres programas de las esferas económica y social se adaptarían a las nuevas medidas estructurales.

40. A juicio de varias delegaciones, la ejecución de los programas de desarrollo tenía importancia capital para el Comité, habida cuenta de que esos programas estaban incluidos en el plan de mediano plazo aprobado por la Asamblea General y de que era preciso aclarar de qué manera se recogerían plenamente los mandatos en la nueva estructura consolidada de los tres departamentos económicos y sociales.

41. Algunas delegaciones consideraron que, al procederse a la reorientación del Departamento de Información Pública, deberían tenerse debidamente en cuenta los mandatos constitutivos del Departamento, dado que, en particular, éste había sido creado por la Asamblea General con objeto de prestar servicios de información pública a los Estados Miembros. A ese respecto, los miembros de las Naciones Unidas y, en particular, los países en desarrollo, se beneficiaban de sus servicios y seguían estando interesados en examinar el modo de lograr que esos mandatos se pusieran en práctica en el marco de la nueva reorientación.



42. Numerosas delegaciones destacaron que el Secretario General facilitaría más información sobre el modo de lograr que las economías que habían de realizarse en la esfera de la administración pudiesen transferirse a ámbitos de programas sustantivos en las esferas económica y social y esferas conexas. A juicio de esas delegaciones, debería examinarse detenidamente el volumen de recursos que había de liberarse en virtud de la reducción de puestos propuesta, lo que incluía las consecuencias para la ejecución de los programas y para la memoria institucional de la Organización. Además, dichas delegaciones destacaron que debía prestarse la debida atención al principio de la representación geográfica equitativa siempre que se procediese a una reducción de personal.

43. Varias delegaciones destacaron que se preveían nuevas reducciones en el presupuesto por programas a raíz del proceso de reforma. La mayor parte de las delegaciones acogió con satisfacción la reducción de los gastos no relacionados con programas y el aumento, en 1998-1999, del programa ordinario de cooperación técnica con objeto de dejar constancia del respaldo del Secretario General al desarrollo económico y social.

44. Cierta número de delegaciones destacó que, salvo en el caso de la parte correspondiente a las Naciones Unidas, la transferencia de actividades de financiación conjunta consignadas en las secciones de gastos constituía únicamente una modificación contable y no indicaba una reducción real en el presupuesto. A juicio de varias delegaciones, no se debería haber efectuado el cambio a una presupuestación en cifras netas.

45. Muchas delegaciones destacaron la importancia de contar con la información sobre los productos aplazados, pospuestos o reducidos en 1996 y 1997 y sobre su destino en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, así como sobre el informe de ejecución relativo a la repercusión de las medidas de economía aprobadas en la ejecución de las actividades y los programas establecidos, con objeto de facilitar los debates del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

46. Algunas delegaciones observaron que, dado que el presupuesto por programas coincidía con el comienzo del próximo milenio, se preguntaban si no resultaría adecuado prever actividades especiales para atender a las nuevas necesidades de la comunidad mundial en ese momento.

47. Durante el examen por el Comité del informe del Secretario General relativo a repercusión de las medidas de economía aprobadas en la ejecución de las actividades y los programas establecidos (A/C.5/51/53), muchas delegaciones expresaron profunda preocupación por las discrepancias y contradicciones entre, por una parte, las garantías dadas a los Estados Miembros de que todas las actividades establecidas se realizarían íntegramente con cargo al volumen de recursos solicitado para el bienio 1998-1999 y, por otra, el contenido del informe del Secretario General, en el que se confirmaba claramente que la ejecución de las actividades establecidas tropezaba con graves problemas. Esas delegaciones reiteraron que la Secretaría debería volver a presentar una propuesta presupuestaria revisada con objeto de que la Secretaría pudiese resolver las dificultades con que tropezaba y poner plenamente en práctica todas las actividades y los programas establecidos.

48. Muchas delegaciones destacaron que las medidas de ahorro deberían aumentar la eficacia y no socavarla. Además, las medidas de ahorro deberían reflejar disciplina e innovación y no disculpar a los Estados Miembros del cumplimiento de sus obligaciones contraídas mediante tratados.

49. A juicio de una delegación, las consecuencias de la reducción de 154 millones de dólares en el presupuesto se había visto compensada por la apreciación del dólar de los Estados Unidos y por las economías logradas en virtud de la adopción de medidas de eficiencia. Esa misma delegación manifestó, por una parte, que en el informe se mencionaba el aumento del volumen de trabajo del personal de las Naciones Unidas a causa de la tasa de vacantes, lo que afectaba a la ejecución de los programas y, por otra, que se había propuesto una reducción de 1.182 puestos. Una delegación pidió aclaraciones acerca de las consecuencias de la reducción propuesta en el presupuesto para el bienio 1998-1999.

50. Muchas delegaciones lamentaron que la Secretaría no estuviera en condiciones de someter a su consideración las secciones del presupuesto 27C, Oficina de gestión de recursos humanos, y 27E, Servicios de conferencias.

### Conclusiones y recomendaciones

51. El Comité expresó su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos realizados para presentar un presupuesto por programas que parecería ser consecuente con el esbozo aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/220 y destacó que en el presupuesto por programas se hacía eco de la estructura del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, aprobada por la Asamblea General en su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996, por recomendación del Comité.

52. El Comité tomó nota de que el monto total de recursos solicitado por el Secretario General era considerablemente inferior a las consignaciones revisadas para el bienio 1996-1997 y de que el Secretario General había asegurado que esa reducción no afectaría en modo alguno a la plena ejecución de las actividades establecidas durante el bienio 1998-1999.

53. El Comité llegó a la conclusión de que el retraso en la presentación del informe del Secretario General (A/C.5/51/53) no le permitía al Comité utilizarlo en una evaluación a fondo de todas las secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 ni determinar, en todos los casos, los posibles efectos de la propuesta mencionada. El Comité recomendó a la Asamblea General que examinase el proyecto de presupuesto por programas teniendo presente el informe.

54. Habida cuenta de su mandato, el Comité, en la reanudación del período de sesiones de organización, decidirá acerca de la continuación de su examen de las secciones del proyecto de presupuesto por programas que se verán afectadas por las medidas de reforma después de que se publiquen las propuestas presupuestarias revisadas.

55. El Comité destacó que había que garantizar la financiación del presupuesto por programas una vez que fuese aprobado por la Asamblea General.

56. El Comité lamentó que la Secretaría no estuviese en condiciones de someter a su consideración las secciones del presupuesto 27C, Gestión de recursos humanos, y 27E, Servicios de conferencias.

57. El Comité recomendó que no se escatimaran esfuerzos para asegurar que la abolición de puestos no afectara negativamente los puestos a nivel de ingreso, de las categorías P-1 a P-3, de que se dispone para la contratación de personal subalterno mediante exámenes.

## Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

58. En sus sesiones 11ª y 12ª, celebradas los días 17 y 18 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

59. Numerosas delegaciones apoyaron la estructura de la sección. Otras delegaciones expresaron su reconocimiento por la presentación detallada de las actividades de la sección.

60. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el aumento propuesto para las partidas de consultores, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo. Varias delegaciones subrayaron la importancia de las funciones del Presidente de la Asamblea General y consideraron que se deberían asignar recursos suficientes para gastos de viaje a la Oficina del Presidente. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el aumento de los recursos para gastos de viaje propuestos para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Una delegación puso en tela de juicio la propuesta reclasificación del puesto de Secretario Ejecutivo de la Junta de Auditores de la categoría P-5 a la categoría D-1 y consideró que debería mantenerse en su categoría actual. Otras delegaciones no plantearon objeciones a las propuestas. Una delegación expresó preocupación por el nivel de recursos propuesto para la Oficina de Relaciones Externas en comparación con los recursos asignados a algunas esferas prioritarias. Algunas delegaciones preguntaron por qué se asignaban recursos para que los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación viajaran para asistir a las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación ya que esas reuniones se habían eliminado de conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996. Una delegación dudó de que se requirieran seis semanas para el período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación en 1998, que no es un año de plan. Numerosas delegaciones apoyaron la idea de que los períodos de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación siguieran celebrándose de conformidad con la resolución que creó ese Comité.

### Conclusiones y recomendaciones

61. El Comité tomó nota de la descripción de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y pidió a la Secretaría que incluyera en la descripción del programa una descripción de las funciones de la Oficina de Relaciones Externas de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, como se indica a continuación: después de la última oración del párrafo 1.41, insertar el siguiente texto:

"La función principal de la Oficina es la divulgación, la promoción y el mantenimiento de las relaciones de las Naciones Unidas en la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el mundo empresarial, las instituciones académicas, las fundaciones, las asociaciones profesionales, los parlamentarios, los sindicatos y la comunidad religiosa. Su labor complementa la del Departamento de Información Pública (DIP). Mientras el DIP divulga información a la

prensa, otros medios de comunicación y el gran público, y presta servicios a las organizaciones no gubernamentales relacionadas con él, el propósito de la Oficina de Relaciones Externas es mantener una relación estrecha entre las instituciones fundamentales de la sociedad civil y el Secretario General. Preside un grupo de trabajo interdepartamental que asesora al Secretario General sobre sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales. Trabaja estrechamente con los redactores de discursos y los portavoces del Secretario General, y consulta con el Servicio de Protocolo en relación con las solicitudes y visitas de los dirigentes de la sociedad civil, pero no asume funciones de protocolo. En estrecha colaboración y coordinación con el Departamento de Información Pública, la Oficina elabora una estrategia de comunicación y un mensaje básico coherente, preciso y bien coordinado."

## Sección 2. Asuntos políticos

62. En su 23ª sesión, celebrada el 26 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 2, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

63. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no sería necesario establecer el subprograma 5 y que los créditos de ese subprograma deberían consignarse en la sección 1, Elaboración de políticas, dirección y coordinación generales. Varias delegaciones expresaron apoyo a las actividades de esta sección y reafirmaron su importancia. Esas delegaciones destacaron en particular la importancia del programa de diplomacia preventiva y resolución de conflictos y subrayaron que era preciso realizar actividades de diplomacia preventiva para evitar el escalonamiento de los conflictos. Otras delegaciones indicaron que las actividades del subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, podían impedir el lanzamiento de operaciones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, esas delegaciones estaban plenamente de acuerdo con la descripción del párrafo 2.9, en que se indicaba que el uso de medios pacíficos para lograr que las partes hostiles llegaran a acuerdo eran las formas más eficaces en función de los costos con que la Organización podía contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales e impedir, de esa forma, el sufrimiento y la destrucción que inevitablemente se producían cuando las controversias degeneraban en conflicto armado.

64. En relación con el subprograma 2, Asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros, varias delegaciones expresaron preocupación sobre la fusión de algunas de las divisiones regionales y respecto de la ventaja que acarrearía la sustitución de la estructura actual de seis divisiones regionales por una de cuatro. Otras delegaciones expresaron preocupación por las reducciones propuestas y la eliminación de puestos en este subprograma. Estas delegaciones estimaban que las reducciones podían afectar a las capacidades analíticas del Departamento de Asuntos Políticos para realizar su programa de trabajo. Otras delegaciones aplaudieron la racionalización del subprograma. Varias delegaciones acogieron complacidas el fortalecimiento de la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, particularmente para el arreglo de controversias.

65. Una delegación preguntó por qué en el subprograma no se habían previsto actividades relacionadas con la Comunidad del Caribe (CARICOM), particularmente a la luz de la reciente resolución por la que se establecía la cooperación entre

la CARICOM y las Naciones Unidas, y pidió información sobre las actividades previstas respecto de la CARICOM en el bienio. La misma delegación preguntó si existía un acuerdo de cooperación entre la secretaría del Commonwealth y las Naciones Unidas y, si no lo había, con qué auspicios se realizaban las actividades de cooperación.

66. Algunas delegaciones destacaron que las funciones de la propuesta oficina de enlace del Departamento de Asuntos Políticos en Addis Abeba debería haberse incluido claramente en el proyecto de presupuesto. Expresaron preocupación por el hecho de que, por primera vez, un departamento de la Secretaría estableciera su propia oficina de enlace acreditada ante una organización regional y destacaron que, con arreglo a la práctica habitual, sólo el Secretario General, no los departamentos de la Secretaría, designaba enviados. Esas delegaciones preguntaron acerca de la posibilidad de duplicación de funciones entre la oficina propuesta del Departamento de Asuntos Políticos en Kigali y los arreglos especiales entre la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las Naciones Unidas respecto del Enviado Especial Conjunto a la región de los Grandes Lagos. Expresaron apoyo a la idea del Enviado Especial Conjunto, pero señalaron que había que evitar la duplicación con la oficina de enlace propuesta en Addis Abeba y el oficial del Departamento que estaría acreditado ante la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Kigali.

67. Varias delegaciones destacaron la importancia de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y estimaron que debía fortalecerse. Otras delegaciones consideraban que era más apropiado que la Oficina del Presidente se incluyera en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.

68. Con respecto a las disposiciones para prestar servicios a los grupos de trabajo de la Asamblea General, una delegación estimó que, como algunas de las actividades habían finalizado o se finalizarían pronto, en la descripción del programa no se debería haber hecho referencia a esos grupos de trabajo.

69. Varias delegaciones expresaron apoyo al subprograma 3, Asistencia electoral. Esas delegaciones consideraban que este subprograma era muy importante y expresaron su reconocimiento por la labor del Departamento a ese respecto. Otras delegaciones indicaron que las actividades del subprograma debían ajustarse a los mandatos otorgados por la Asamblea General y debían guardar relación con las solicitudes recibidas de los Estados Miembros para que se prestara asistencia en un proceso electoral. Otras delegaciones expresaron dudas sobre el carácter de la participación del Centro de Derechos Humanos en las actividades de asistencia electoral y el respectivo mandato.

70. Una delegación propuso que en la penúltima oración del párrafo 2.67 se añadiera la frase "de conformidad con los mandatos legislativos", después de la frase "operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas". La misma delegación formuló una propuesta análoga respecto de la actividad del apartado ii) del inciso b) del párrafo 2.68.

71. Varias delegaciones expresaron apoyo a las actividades del subprograma 6, Descolonización, y su preocupación por las reducciones propuestas. Muchas delegaciones reafirmaron su pleno apoyo al programa de trabajo del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Las mismas delegaciones estimaban que los seminarios regionales del Comité Especial seguían siendo un instrumento importante y eficaz para el cumplimiento del mandato del Comité. Otras delegaciones no compartían esa opinión. Algunas delegaciones expresaron dudas sobre los recursos propuestos para este subprograma, en particular sobre el aumento de los recursos para los

viajes del Comité Especial. Otras delegaciones estimaban que las misiones visitadoras del Comité Especial constituían una actividad importante del Comité. Otras delegación cuestionó la inclusión de recursos en relación con órganos intergubernamentales cuyos mandatos ya habían finalizado. Algunas delegaciones estimaron que el subprograma debía fortalecerse más hasta que se hubiera cumplido el mandato del Comité Especial. Respecto de los órganos intergubernamentales cuyos mandatos habían finalizado, el representante del Secretario General indicó que, desde el establecimiento de esos órganos intergubernamentales, la Asamblea General siempre había renovado los respectivos mandatos. En consecuencia, en cada bienio se preveían fondos suficientes con ese fin.

72. Muchas delegaciones expresaron apoyo al subprograma 7, Cuestión de Palestina, hasta que se llegara a un arreglo definitivo de la cuestión palestina y apoyaron la plena ejecución de las actividades propuestas. Una delegación cuestionó los recursos destinados al subprograma e indicó que, en las circunstancias actuales, esos recursos podían asignarse a otras actividades en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, como las del Coordinador de las Naciones Unidas para los Territorios Ocupados, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) o el PNUD.

73. Varias delegaciones expresaron apoyo a las actividades generales previstas en el programa 26 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, Desarme. Algunas delegaciones expresaron apoyo a la Conferencia de Desarme e indicaron que era el único foro para la negociación de tratados. Otras delegaciones plantearon dudas sobre la prestación de servicios al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, puesto que la Asamblea no había llegado a acuerdo sobre la celebración de ese período de sesiones. Una delegación cuestionó el aumento propuesto de recursos para consultores. Otras delegaciones se refirieron a la tendencia, al parecer creciente, a reducir los recursos para becas de desarme y señalaron que no podían apoyar esa reducción. Una delegación no apoyaba la eliminación de los tres puestos de P-5 asignados a los centros regionales y estimaba que esos puestos debían mantenerse y utilizarse para fortalecer el Centro de Asuntos de Desarme. Otras delegaciones aplaudieron las reducciones propuestas en el programa. Algunas delegaciones expresaron dudas sobre las referencias a la prestación de servicios a diversos órganos establecidos por tratados formuladas en el inciso a) del párrafo 2.128, ya que los gastos de esos órganos eran sufragados por los Estados partes. Otra delegación pidió aclaración sobre el uso de la frase "medidas de fomento de la confianza". Otras delegaciones observaron que en la descripción no se hacía referencia a las armas químicas. Muchas delegaciones lamentaron que en la descripción no se reflejara debidamente la falta de progresos suficientes, en particular en la esfera de las armas nucleares. Muchas delegaciones expresaron preocupación respecto de la insuficiencia de los recursos propuestos para prestar servicios al Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, y expresaron preocupación sobre el efecto adverso que tendría el suministro de recursos insuficientes en la respuesta a los conflictos. Una delegación reiteró que las actividades relativas al registro de las armas de pequeño calibre no constituían prioridad y que las actividades debían seguir concentrándose en las armas de destrucción en masa. Muchas delegaciones expresaron preocupación por la disminución de los recursos para el programa de becas sobre desarme y pidieron que la situación se modificara para que se siguiera prestando asistencia a los diplomáticos de los países en desarrollo en esa importante esfera.

## Conclusiones y recomendaciones

74. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de los programas de la sección 2, Asuntos políticos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con las siguientes modificaciones:

a) En la versión en español del párrafo 2.14, donde decía cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto debía decir períodos de sesiones quincuagésimo tercero y quincuagésimo cuarto;

b) A solicitud del Comité, la Secretaría proporcionó la siguiente descripción, que el Comité recomendó que se incluyera en el párrafo 2.50 después de la segunda oración:

"Las funciones del propuesto oficial de enlace del Departamento de Asuntos Políticos en Addis Abeba serían:

a) Facilitar el intercambio de información y la coordinación de iniciativas y actividades en las esferas de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, y del proceso de democratización en África;

i) Seguir de cerca las deliberaciones del Mecanismo de la OUA para la prevención, gestión y resolución de conflictos e informar a la Sede sobre iniciativas políticas de interés para las Naciones Unidas examinadas por el Mecanismo;

ii) Mantener el enlace con la División de la OUA para la resolución de conflictos y con todo el Departamento de Asuntos Políticos a fin de incrementar la cooperación respecto de asuntos políticos determinados de interés prioritario para las Naciones Unidas y la OUA;

iii) Apoyar las actividades de los representantes especiales conjuntos de las Naciones Unidas y la OUA;

b) Coordinar la ejecución de los programas de cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la OUA convenidos en las reuniones anuales de las Secretarías de ambas organizaciones;

c) Realizar las funciones de representación pertinentes y necesarias en las reuniones de la OUA que se celebren en Addis Abeba;"

c) En el párrafo 2.120, debe modificarse la segunda oración para que dijera: "Desde el fin de la guerra fría, se han registrado acontecimientos en varias esferas importantes del control de los armamentos y el desarme"; y en la última oración debían suprimirse las palabras "y la necesidad de una mayor integración en los esfuerzos internacionales más amplios para mejorar la paz y la seguridad".

d) En el párrafo 2.114, al final de la sexta oración, debían intercalarse las palabras "en la esfera del control de los armamentos y el desarme".

### Sección 3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales

75. En sus sesiones 11ª y 12ª, celebradas los días 17 y 18 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

76. Algunas delegaciones reafirmaron que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales era una de las máximas prioridades de la Organización, tal como se estipulaba en la Carta de las Naciones Unidas y el plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Esas delegaciones estaban de acuerdo con las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales puesto que contribuían a lograr el mantenimiento de la paz. Algunas delegaciones reafirmaron que debía recurrirse a la diplomacia preventiva antes de poner en marcha las operaciones de mantenimiento de la paz y que la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros departamentos competentes a efectos de la realización de las operaciones de mantenimiento de la paz era esencial y debía otorgársele una importancia primordial. Otras delegaciones destacaron que las actividades relacionadas con operaciones de mantenimiento de la paz no debían realizarse a expensas de las actividades de la Organización en materia de desarrollo.

77. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el detalle con que se habían presentado las actividades y las necesidades de recursos de la sección e indicaron que la complejidad de las actividades se ponía de manifiesto en el fascículo. Numerosas delegaciones consideraron que las propuestas para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no estaban en consonancia con todos los recursos que necesitaba el Departamento. Las mismas delegaciones consideraron que los recursos solicitados para el Departamento eran insuficientes y que éste no podía depender de que se la asignasen constantemente recursos al margen del presupuesto ordinario. Otras delegaciones señalaron el desequilibrio existente entre el personal financiado con cargo al presupuesto ordinario y a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y el proporcionado por los gobiernos a título no reembolsable. Algunas delegaciones destacaron que el Departamento debería contar con medios suficientes para llevar a cabo su labor y deploraron que se propusiera reducir los puestos con cargo al presupuesto ordinario relacionados con el Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre las modalidades de financiación de la Base Logística de Brindisi y el sistema de transferencia de las actividades del Almacén de Pisa a la Base de Brindisi. Algunas delegaciones consideraron que la reducción de puestos no era coherente con la importancia atribuida al mantenimiento de la paz y la seguridad. Una delegación observó con agradecimiento que el Departamento trabajaría con misiones sobre el terreno, mientras que algunas delegaciones destacaron la importancia de las actividades de la Dependencia de Análisis de Resultados.

78. Algunas delegaciones expresaron inquietud por la persistencia de la crisis financiera que, entre otras cosas, había afectado a los reembolsos a los países que aportaban contingentes y equipo de propiedad de los contingentes. En ese contexto, las mismas delegaciones consideraron que eran necesarias una planificación eficaz, una presupuestación adecuada y la adopción de medidas administrativas en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz. Algunas delegaciones resaltaron la necesidad de agilizar la liquidación de las prestaciones por muerte o incapacidad.



79. En lo concerniente a los recursos solicitados para contratar los servicios de consultores necesarios a los efectos de llevar a cabo un estudio encaminado a extraer conclusiones de los programas de desarme, desmovilización y reinserción de las fuerzas armadas ejecutadas por misiones anteriores y actuales de mantenimiento de la paz, una delegación expresó la opinión de que se debería hacer lo posible por recurrir a los expertos de que ya disponía la Organización, y en particular el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, o aprovechar el análisis de los resultados de los programas de desarme, cuyas actividades se consignaban en la sección 2, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

80. En lo que se refiere al personal proporcionado gratuitamente, varias delegaciones consideraron que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería estar en condiciones de llevar a cabo su programa de trabajo sin necesidad de recurrir a personal de esa índole. Varias delegaciones expresaron preocupación por la preponderancia del personal proporcionado gratuitamente en el Departamento y por la renuencia de algunos Estados Miembros a proporcionar recursos para que las actividades del programa se llevaran a cabo de conformidad con las disposiciones de la Carta y a que se contratara a funcionarios con arreglo al Estatuto y Reglamento del Personal. Esas mismas delegaciones consideraron que el recurso al personal proporcionado gratuitamente pondría en peligro la ejecución de las actividades encomendadas. Además, esa medida era extraordinaria y, en consecuencia, imprevisible e incierta. Esas delegaciones destacaron que, al consignar los puestos necesarios para el Departamento, el Secretario General debería haber incluido todos los puestos que consideraba necesarios para llevar a cabo las funciones requeridas para ejecutar el programa de trabajo del Departamento y que, sin embargo estaba desempeñando el personal proporcionado gratuitamente. Esas delegaciones pidieron que los resultados del examen interno que había realizado la Secretaría acerca de los recursos necesarios para el Departamento sobre cuya realización se había informado al Comité, fueran sometidas a la consideración de los Estados Miembros. Otras delegaciones expresaron agradecimiento por la valiosa aportación que había realizado a la labor de la Organización el personal proporcionado gratuitamente.

81. Muchas delegaciones reiteraron que no debería considerarse que esa situación constituía una práctica usual que eximía a los Estados Miembros de cumplir con las obligaciones que les correspondía de conformidad con la Carta o de reafirmar el principio de que los Estados Miembros deberían facilitar conjuntamente todos los recursos necesarios para ejecutar los programas y las actividades encomendados recurriendo a personal contratado con arreglo al Estatuto y el Reglamento del Personal en virtud de los dispuestos en los Artículos 100 y 101 de la Carta.

82. Algunas delegaciones tomaron nota con preocupación de las reducciones de puestos que se proponían respecto del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y las operaciones de mantenimiento de la paz en general y consideraron que esas reducciones podrían tener consecuencias negativas para el programa de trabajo de esas misiones de mantenimiento de la paz. Algunas delegaciones cuestionaron la necesidad de contar con un número tan elevado de personal civil de apoyo, habida cuenta de que la mayoría de los observadores del ONUVT estaban adscritos a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Una delegación expresó preocupación por el reforzamiento de otras operaciones de mantenimiento de la paz para las que se creaban nuevos puestos sin que se especificara el mandato legislativo para hacerlo. Otra delegación expresó su acuerdo con la propuesta relativa al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP). Varias delegaciones recordaron que la Asamblea General había

expresado el deseo de que se procediese a la racionalización del ONUVT previa consulta con las partes interesadas.

83. Varias delegaciones lamentaron que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 no se consignasen recursos para misiones especiales relacionadas con los buenos oficios y la diplomacia preventiva. A juicio de esas delegaciones, el Secretario General debería haber incluido una consignación para misiones imprevistas especiales en el proyecto de presupuesto por programas, en consonancia con las necesidades de esas misiones en el pasado reciente. La falta de recursos impedía que la Organización respondiese y reaccionase en ámbitos de posibles conflictos. Esas mismas delegaciones consideraron que las misiones especiales contribuían a alcanzar el objetivo de la Organización de fomentar la paz y la seguridad y que la reducción propuesta afectaría a la capacidad de la Organización de fomentar una y otra. Una delegación sugirió que se destinase una reserva operacional para esas actividades.

84. Cierta número de delegaciones expresó preocupación por el hecho de que las consignaciones para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) no abarcasen la totalidad del bienio 1998-1999. Esas delegaciones recordaron las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto y manifestaron su pleno acuerdo con la expectativa de la Comisión Consultiva de que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 incluiría consignaciones para la financiación de la Misión durante un bienio completo, teniendo presente que la Misión continuaría probablemente hasta el año 2000. Esas mismas delegaciones señalaron que, cuando se necesitaran recursos, éstos no podrían ponerse oportunamente a disposición de la Misión. Otra delegación indicó que el Secretario General tenía facultades suficientes para solicitar recursos relacionados con las actividades de la MINUGUA más allá de la conclusión del mandato en curso.

#### Conclusiones y recomendaciones

85. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de los programas de la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a las siguientes modificaciones:

a) El texto del párrafo 3.10 debería ser el siguiente:

"El Departamento debe mantener una capacidad que le permita cumplir con eficacia las tareas que le han sido asignadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la importante contribución que, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, puedan hacer los acuerdos y organismos regionales, al mantenimiento de la paz, dentro de sus mandatos, alcance y composición respectivos."

b) En cuanto al párrafo 3.19, el Comité recomendó que la Secretaría recurriese en primer lugar a los estudios ya existentes, especialmente los publicados por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, antes de pedir que se hicieran nuevos estudios dentro del sistema de las Naciones Unidas y, de ser necesario, recurriera en última instancia a los servicios de consultores especializados;

c) En el párrafo 3.19 b) debían suprimirse las palabras "reinserción de las fuerzas armadas".

86. El Comité recomendó asimismo que, en el cumplimiento de los mandatos en materia de mantenimiento de la paz, se velara por que hubiera coherencia entre los mandatos, los recursos y los objetivos. Era preciso administrar en forma efectiva y eficiente la función de mantenimiento de la paz en todas las Naciones Unidas mediante la adopción de medidas apropiadas, incluidas la responsabilidad y la rendición de cuentas.

87. En relación con la MINUGUA y teniendo presente que el Acuerdo sobre un calendario de ejecución, aplicación y verificación del Acuerdo de Paz constituía una guía detallada para la aplicación desde 1997 hasta finales del año 2000 y que era probable que la Misión continuara hasta el año 2000, el Comité tomó nota de que, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, no se incluían en la sección los recursos para la financiación de la Misión en todo el bienio 1998-1999.

88. El Comité tomó nota de que la Asamblea General estaba examinando activamente la cuestión del personal proporcionado gratuitamente y señaló a la atención de la Asamblea la necesidad de examinar en su integridad las cuestiones de la plantilla del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

#### Sección 4. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

89. En su 23ª sesión, celebrada el 26 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 4, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

90. Las delegaciones expresaron su apoyo al programa de actividades de la sección, al que asignaron gran importancia. Muchas delegaciones manifestaron su reconocimiento por los resultados concretos logrados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y por su utilización eficiente de los recursos. Varias delegaciones destacaron la importante función que correspondía a las actividades en lo concerniente a reducir la brecha entre los ricos y los pobres y el desnivel tecnológico entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Esas delegaciones indicaron que, por esa razón, los componentes político, jurídico, científico y de asistencia técnica de las actividades beneficiaban a todos los países. Otra delegación destacó la importancia y los riesgos que entrañaba la utilización del espacio ultraterrestre e indicó que un incidente reciente en ese contexto señalaba la necesidad de una activa participación de los Estados Miembros en el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

91. Algunas delegaciones, apoyaron el programa de trabajo de la Oficina, pero cuestionaron los recursos que se proponían. A juicio de esas delegaciones, no debía proponerse ningún aumento apreciable en esta sección, en tanto que otras delegaciones apoyaban los recursos que se proponían para la sección. Algunas delegaciones observaron que los recursos para el período 1998-1999 tenían aproximadamente el mismo nivel que las consignaciones iniciales para 1996-1997 y que la cuantía de los gastos en el bienio 1994-1995. Por esa razón, la Oficina había implantado medidas para seguir mejorando su eficiencia a fin de garantizar la ejecución eficaz del programa de trabajo.

## Conclusiones y recomendaciones

92. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de programas de la sección 4, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Sección 6. Asuntos jurídicos

93. En su 26ª sesión, celebrada el 30 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

94. Las delegaciones expresaron su firme respaldo a las actividades de la sección y reafirmaron su importancia. Además, algunas delegaciones acogieron con satisfacción la racionalización de la Sección de Tratados gracias al perfeccionamiento tecnológico, que serviría para publicar los tratados con mayor puntualidad.

95. En relación con el subprograma 4, Asuntos oceánicos y de derecho del mar, varias delegaciones, además de tomar nota del establecimiento de dos nuevos órganos creados en virtud de tratados, a saber, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, mostraron su profunda preocupación por la considerable reducción de recursos humanos y financieros que se proponía para el subprograma. Esas delegaciones consideraron que el subprograma seguía siendo primordial, habida cuenta, en particular, de que cada vez era más necesario prestar asistencia a los Estados en relación con el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y pidieron al representante del Secretario General que confirmara que la reducción de recursos propuesta sería suficiente para que la Secretaría ejecutara el programa de trabajo durante el bienio 1998-1999, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General. Otra delegación destacó el desequilibrio de los recursos propuestos para el subprograma en comparación con otras actividades emprendidas por la Oficina de Asuntos Jurídicos, para las que se proponían reducciones mínimas y aumentos. Una delegación, además de apreciar la redistribución de recursos a otras esferas en vista de la nueva estructura, manifestó que se podrían hacer nuevas reducciones en el subprograma. Se informó al Comité de que el establecimiento de los dos nuevos órganos creados en virtud de tratados que se mencionan supra había dado lugar a una considerable reducción del trabajo en el marco del subprograma y que se proponían cambios que ponían de manifiesto las necesidades existentes tras la realización de un profundo y completo examen de los mandatos asignados por la Asamblea General. Se aseguró al Comité que la Secretaría podría cumplir esos mandatos dentro del límite de los recursos propuestos.

96. Una delegación se refirió al párrafo 4.18 del subprograma 4.3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, en el que se consignaban ciertas medidas que debía adoptar la División de Codificación con objeto de llevar a cabo las actividades que le había solicitado la Asamblea General en sus resoluciones 49/60, de 9 de diciembre de 1994, y 50/53, de 11 de diciembre de 1995, relativas a la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional. Esa delegación dijo que en el párrafo 6.57 no se hacía referencia a las actividades relacionadas con las medidas para eliminar el terrorismo. A este respecto,

dicha delegación sugirió que se agregase el siguiente párrafo al párrafo 6.57 de la descripción del programa:

"En relación con el primer objetivo, la División ha de proseguir la aplicación de las resoluciones 49/60 y 50/53 de la Asamblea General relativas a la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional y, por consiguiente, seguir estrechamente la aplicación del párrafo 10 de la Declaración y presentar informes anuales al respecto."

97. Una delegación tomó nota con preocupación del aumento de los recursos de apoyo a los programas, que no estaba en consonancia con el deseo manifestado por los Estados Miembros de reducir recursos de ese componente en el proyecto de presupuesto por programas. Otra delegación cuestionó el número de reuniones propuestas para los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y consideró que podía reducirse. Una delegación pidió aclaraciones sobre el alcance de las actividades que realizaba la Oficina de Asuntos Jurídicos en diversos ámbitos, como las compras, la aplicación del nuevo código de conducta, según se esbozaba en el párrafo 6.45 a), y el asesoramiento jurídico previsto en relación con la administración de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, según se indicaba en el párrafo 6.33.

98. En relación con el subprograma 1, una delegación tomó nota de la reclasificación en la categoría D-2 del puesto de Adjunto del Asesor Jurídico, cuya financiación pasaba de los recursos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario, e indicó que todas las actividades establecidas deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Se informó al Comité de que la Oficina prestaba servicios a las operaciones de mantenimiento de la paz y a otros programas de la Organización, como el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), que se financiaban mediante contribuciones voluntarias, y de que era conveniente que esos programas extrapresupuestarios reembolsaran a la Organización los servicios que ésta les prestaba. Otra delegación cuestionó el aumento de los recursos para viajes del mismo subprograma. Otra delegación destacó las consecuencias de las reducciones presupuestarias durante el bienio 1996-1997 en relación con la ejecución de los programas establecidos en la sección 6 y expresó preocupación por el hecho de que, habida cuenta del volumen de recursos propuestos para el bienio 1998-1999, la Oficina pudiese continuar funcionando con el mismo reducido volumen que en el bienio 1996-1997. Otra delegación, además de apreciar la labor de la Oficina y la calidad y la dedicación de su personal, expresó la confianza de que, habida cuenta de los últimos acontecimientos, se reajustaría el plan para tener en cuenta la terminación de los trabajos relativos a la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, como se indicaba en el párrafo 6.64 b) i).

99. Una delegación destacó la importancia de las publicaciones jurídicas y pidió que se aclarase por qué en el párrafo 6.5 se había omitido toda referencia a la labor emprendida por la División de Codificación para actualizar y publicar resúmenes de fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia.

100. En lo concerniente a las actividades relacionadas con el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, una delegación destacó la importancia de los seminarios, los cursos prácticos y las becas. Esa delegación sugirió que se incrementasen los recursos para tales actividades. La misma delegación cuestionó, en particular, el hecho de que en el párrafo 6.71 no

figurasen consignaciones en concepto de subvenciones para viajes con esos fines. Dichas consignaciones figuraban en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

### Conclusiones y recomendaciones

101. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a la modificación siguiente: en el párrafo 6.58, insertar después de la palabra "Awards" las palabras "la actualización de los resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia".

### Sección 7. Coordinación de políticas y desarrollo sostenible

102. En sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas el 18 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 7, Coordinación de políticas y desarrollo sostenible, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

103. La mayoría de las delegaciones reafirmaron la importancia especial que asignaban a las actividades de las Naciones Unidas en las esferas de la economía y el desarrollo sostenible. Varias delegaciones se refirieron a los planes del Secretario General de reestructurar la labor de la Organización en las esferas económica y social y solicitaron aclaraciones sobre la repercusión que ello podría tener sobre el programa de trabajo, sobre los departamentos y entidades correspondientes y sobre los recursos para llevar a cabo las actividades encomendadas por mandato. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de asignar un nivel suficiente de recursos a esas esferas de la labor de la Organización.

104. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por el alcance de las actividades y elogiaron la información suministrada en relación con el proyecto de programa de trabajo descrito en la sección 7. Algunas delegaciones observaron que se había previsto una distribución equilibrada de los recursos entre los distintos subprogramas.

105. Muchas delegaciones reiteraron su firme apoyo al programa de trabajo que figura en el subprograma 2, Adelanto de la mujer, y acogieron con beneplácito los recursos adicionales propuestos en relación con el Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Una delegación consideró que se justificaría también un incremento de los recursos. Algunas delegaciones solicitaron aclaraciones sobre las modalidades de trabajo y de presentación de informes entre el Director del Departamento y el Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

106. A juicio de algunas delegaciones, algunos aspectos del programa de trabajo, tales como la capacidad de coordinación en las esferas económica y social, las actividades complementarias de la Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las organizaciones no gubernamentales eran particularmente importantes.

107. Algunas delegaciones destacaron la importancia de los mecanismos intergubernamentales a los que prestaba servicios el Departamento y subrayaron

en particular que era necesario brindar pleno apoyo para la prestación de servicios a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

108. Una delegación sugirió que en todos los períodos de sesiones de la Asamblea General el debate principal se dedicara a un tema especialmente seleccionado que fuera de gran interés a largo plazo para los Estados Miembros, con miras a adoptar estrategias y planes de acción apropiados.

109. Una delegación manifestó preocupación por el contenido de la tercera oración del párrafo 7.38. Esa delegación indicó que, a su juicio, el informe de política del Secretario General debía prepararse principalmente sobre la base de consultas con los Estados Miembros. Esa delegación estimó también que los demás participantes descritos en el párrafo mencionado podrían hacer alguna aportación.

110. Una delegación propuso que se suprimiera la última oración del párrafo 7.38.

111. Otra delegación propuso que, en la versión española:

a) En el párrafo 7.41 a) i) a. i., en la novena línea, se sustituyeran las palabras "mentalidad y desarrollo" por las palabras "cultura y desarrollo";

b) En el párrafo 7.72, sexta línea, se sustituyera la palabra "ecológicos" por "ambientales".

112. Una delegación propuso que, en el párrafo 7.73, se suprimieran las palabras "y los agentes no estatales" de la última oración.

#### Conclusiones y recomendaciones

113. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de programas de la sección 7, Coordinación de políticas y desarrollo sostenible, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un nuevo examen, según se consigna en el párrafo 35 de la introducción.

#### Sección 8. Nuevo Programa para el Desarrollo de África

114. En su 13ª sesión, celebrada el 18 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 8, Nuevo Programa para el Desarrollo de África, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

115. Varias delegaciones subrayaron la prioridad que se atribuía al programa 6, Nuevo Programa para el Desarrollo de África, en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y manifestaron su apoyo a las actividades previstas en la sección 8. Opinaron que los recursos previstos en la sección 8 eran insuficientes para atender las necesidades de África y que deberían incrementarse. Algunas delegaciones consideraron que la distribución de los recursos entre los subprogramas no reflejaba con total exactitud las prioridades actuales del programa 6 y que deberían asignarse más recursos al subprograma 2.

116. Varias delegaciones hicieron hincapié en la función específica que incumbía a la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas de

estimular al sistema a estimular a aplicar el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. A ese respecto, consideraron que, en las actividades previstas en la citada sección, y sobre todo en las del subprograma 1, no se reflejaba debidamente la necesidad de coordinarse con otros programas e iniciativas de desarrollo en África. Otras hicieron hincapié en la función del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados de coordinación de las actividades de todo el sistema relacionadas con dicho continente, así como en su función de fomento y movilización mundiales del apoyo al desarrollo en África. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad urgente de que hubiera una mejor coordinación a todos los niveles entre la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas y la nueva Iniciativa especial.

117. Algunas delegaciones se mostraron preocupadas por la posibilidad de que hubiera superposición y duplicación de las actividades previstas en los subprogramas 1 y 2, y de éstas con las actividades de otras instituciones y programas en África, sobre todo los que actúan dentro del marco del Plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África y de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas.

118. Algunas delegaciones opinaron que, en la reestructuración de la Secretaría que se emprendería en breve, las actividades previstas en la sección 8 y las dependencias orgánicas encargadas de ejecutarlas deberían mantener su identidad propia, a fin de garantizar la ejecución íntegra y puntual del programa 6. Otras delegaciones opinaron que esas dependencias orgánicas deberían fundirse con otras dependencias orgánicas competentes de la Secretaría o unificarse bajo la dirección de un alto funcionario de ésta que se encargaría de organizar la ejecución de todos los programas de acción relacionados con el desarrollo en África.

119. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que la oficina encargada, a saber, la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, dependía, de igual manera que la sección 8 del presupuesto por programas, del mandato debidamente adoptado por la Asamblea General y que, en consecuencia, formaba parte de las áreas que el Secretario General, de conformidad con las secciones B y F de su carta de 17 de marzo de 1997 (A/51/829), no podía modificar sin el previo asentimiento de los Estados Miembros. A ese respecto, señalaron que, al reafirmar la prioridad asignada a la recuperación económica de África, el Secretario General había subrayado recientemente, en la 33ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, que el continente debía ser uno de los principales beneficiarios de las medidas de reforma que tenía el proyecto de proponer a los Estados Miembros.

120. Algunas delegaciones manifestaron su apoyo a las actividades del Departamento de Información Pública previstas en el subprograma 3. Otras delegaciones opinaron que en las actividades previstas en dicho subprograma se debería dar más publicidad a los esfuerzos nacionales dirigidos a promover el desarrollo económico de África. Por último, hubo otras que propusieron que se redistribuyeran los recursos entre los subprogramas.

#### Conclusiones y recomendaciones

121. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara el texto relativo a los programas de la sección 8, Nuevo Programa para el Desarrollo de África, del



proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un nuevo examen, según se consigna en el párrafo 35 de la introducción.

122. El Comité recomendó también que se aplicara íntegramente y se reforzara el elemento de cooperación Sur-Sur del texto del subprograma 1.

#### Sección 9. Información económica y social y análisis de políticas

123. En su 24ª sesión, celebrada el 27 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 9, Información económica y social y análisis de políticas, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

124. Varias delegaciones expresaron su apoyo al programa y reconocieron el efecto positivo de la labor del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, especialmente en las esferas de estadísticas y población, y el valor de sus publicaciones, particularmente para los países en desarrollo. Otras delegaciones consideraron que algunas esferas del programa de trabajo del Departamento se superponían con la labor de otras organizaciones y oficinas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, y opinaban que en el actual proceso de reestructuración se debería considerar ese problema.

125. Algunas delegaciones consideraron que el nivel de recursos no era adecuado para cumplir plenamente el programa de trabajo de la sección. También les preocupaba el número de puestos cuya supresión se proponía o que permanecían vacantes y su repercusión en la ejecución del programa de trabajo. Una delegación dijo que, en vista de la reestructuración en curso en las Naciones Unidas, no se justificaba un aumento de recursos. Algunas delegaciones expresaron la esperanza de que la reestructuración propuesta de los departamentos económicos no iría en detrimento de la calidad de la labor que se habría de desarrollar.

126. Una delegación destacó la necesidad de ampliar el ámbito del subprograma de población. Otra sugirió que se deberían realizar estudios de casos sobre experiencias positivas y negativas recogidas en relación con las reformas del mercado.

127. Una delegación propuso que se modificaran las primeras dos oraciones del párrafo 9.47 del siguiente modo:

"Una de las principales consecuencias de los procesos de mundialización y liberalización es que actualmente los gobiernos no pueden gestionar sus economías nacionales si no comprenden los acontecimientos que tienen lugar en la economía mundial. Esos acontecimientos deberían ser tomados en cuenta por los gobiernos de conformidad con sus prioridades nacionales."

#### Conclusiones y recomendaciones

128. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de programas correspondiente a la sección 9, Información económica y social y análisis de políticas, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un nuevo examen, según se consigna en el párrafo 35 de la introducción.

## Sección 10. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión

129. En su 24ª sesión, celebrada el 27 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 10, Apoyo al desarrollo y servicios de gestión, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

130. Varias delegaciones expresaron su apoyo a las actividades del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y destacaron la importancia que asignaban en particular a las actividades de cooperación técnica. Otras subrayaron la importancia de la asistencia proporcionada por el Departamento a los países con economías en transición, en particular en las esferas de la tecnología y el desarrollo de mercados, el desarrollo de empresas, la cooperación internacional en cuestiones tributarias y de administración pública, y consideraron que la capacidad para prestar dicha asistencia no debería reducirse como resultado del proceso de reestructuración en curso del Departamento.

131. Algunas delegaciones expresaron su plena aprobación de la sección, incluida la propuesta reducción de recursos. Muchas otras delegaciones expresaron preocupación por la propuesta reducción de recursos y la repercusión negativa que ello podría tener en la plena ejecución del programa de trabajo.

132. Algunas delegaciones reiteraron su constante preocupación por la posible duplicación de actividades entre el Departamento y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y expresaron la opinión de que la reestructuración que se llevaba a cabo debería aportar una solución al problema.

133. Una delegación pidió aclaración sobre la labor del Comité de Recursos Naturales; otra expresó que el Comité tenía una utilidad limitada y que las cuestiones incluidas en su programa podrían ser atendidas por otros órganos y reducirse los recursos consecuentemente.

134. Una delegación propuso lo siguiente:

a) En el párrafo 10.29, redactar nuevamente la última oración en consonancia con el párrafo 8.7 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, como sigue: "El subprograma también tiene por objeto la cooperación, previa solicitud de los gobiernos interesados y con arreglo a sus prioridades, en la determinación de las necesidades de recursos una vez terminados los conflictos";

b) En el párrafo 10.30 insertar las palabras ", a petición de éstos y con arreglo a sus prioridades," después de la palabra "aplicar";

c) En el párrafo 10.31, redactar nuevamente la última oración en consonancia con el párrafo 8.1 del programa 8 del plan de mediano plazo en que se subraya que el propósito general del programa es apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, así como de los países con economías en transición.

## Conclusiones y recomendaciones

135. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción correspondiente a la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Apoyo al desarrollo y servicios de gestión, con sujeción a un nuevo examen, según se consigna en el párrafo 35 de la introducción.

### Sección 11A. Comercio y desarrollo

136. En su sesión 21ª, celebrada el 25 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 11A, Comercio y desarrollo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

## Deliberaciones

137. Muchas delegaciones reafirmaron la importancia que asignaban a la función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como centro de coordinación para el tratamiento integrado del desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible y reiteraron su pleno apoyo al programa de la UNCTAD.

138. Muchas delegaciones expresaron su agradecimiento por la valiosa contribución que hacía la UNCTAD al asistir a los países en desarrollo en el proceso de mundialización y en su integración a la economía mundial.

139. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción los esfuerzos por simplificar la estructura de la secretaría de la UNCTAD y reorientar su programa de trabajo de conformidad con los resultados del noveno período de sesiones de la Conferencia. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que la reforma y reestructuración de la UNCTAD habían concluido con las decisiones adoptadas durante el noveno período de sesiones, celebrado en Midrand en abril de 1996 y que no era necesario introducir otras modificaciones. A juicio de esas delegaciones, la UNCTAD necesitaba consolidar su estructura reformada con el pleno apoyo de los Estados Miembros y debería dedicarse por entero a desarrollar plenamente las actividades previstas en su mandato. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la reforma de la UNCTAD era un proceso constante y esperaban que continuara la simplificación de la organización. Varias delegaciones se mostraron preocupadas por la incidencia que esa simplificación tendría en su capacidad para ejecutar el programa de trabajo. Una delegación opinó que los esfuerzos de reforma de la UNCTAD le permitirían llevar a cabo con mayor eficacia sus actividades prioritarias.

140. Algunas delegaciones consideraron que debería existir un mejor equilibrio entre los recursos propuestos en el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios estimados y se mostraron preocupadas por que se dependiera cada vez más de los recursos extrapresupuestarios. Otras delegaciones consideraron que el equilibrio actual era adecuado.

141. Muchas delegaciones manifestaron la opinión de que las reducciones de recursos propuestas eran excesivas y consideraron que pondrían en peligro la ejecución del programa de trabajo. Otras delegaciones juzgaron que el nivel propuesto de recursos era el mínimo necesario para ejecutar el programa de trabajo. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción la reducción de recursos y opinaron que deberían efectuarse otras reducciones, en particular de las partidas para puestos de la categoría de servicios generales.

142. Varias delegaciones subrayaron la importancia que asignaban a las actividades del programa 5, Países menos adelantados, y países en desarrollo insulares y sin litoral. Algunas delegaciones estimaron que el programa de trabajo debería haber contenido mayores referencias a los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con el programa 9 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, y subrayaron la necesidad de que se proporcionaran recursos adecuados para las actividades vinculadas con esos Estados. Otras delegaciones expresaron que seguían preocupadas por el trabajo del subprograma al que habían consentido con renuencia durante el examen del plan de mediano plazo. Sostuvieron que, en vista de la decisión adoptada en el noveno período de sesiones de la UNCTAD de que se tratara el trabajo sobre los países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral como cuestión intersectorial no era necesario que siguiera figurando como un subprograma separado. Esas delegaciones destacaron que la Oficina del Coordinador Especial para los Países en Desarrollo Menos Adelantados, sin Litoral e Insulares debería concentrarse únicamente en la coordinación, dejando de lado las actividades de los programas. Muchas delegaciones señalaron que el subprograma 5 derivaba directamente del consenso alcanzado por los Estados Miembros al tratar el programa 9 del plan de mediano plazo. Esas delegaciones, sin embargo, objetaron que se siguieran disminuyendo los recursos del subprograma, además de las reducciones efectuadas tras el noveno período de sesiones. Se refirieron asimismo al párrafo 13 de la resolución 50/103 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, relativa a la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, en que la Asamblea recordaba que al final del decenio, se realizaría un examen y evaluación mundiales de la aplicación del Programa de Acción, y pidieron que se llevaran a cabo las actividades previstas en la sección 11A relativas a ese examen mundial.

143. Muchas delegaciones expresaron su decidido apoyo a la propuesta de que se destinaran 1,4 millones de dólares de los ahorros efectuados para financiar la participación de expertos de los países en desarrollo en reuniones de expertos de las comisiones de la UNCTAD y señalaron que, aun incluyendo esa suma, el presupuesto de la UNCTAD registraría un crecimiento negativo importante. Algunas delegaciones se opusieron a esa propuesta. Muchas delegaciones lamentaron que se hubiera rechazado la propuesta, en tanto que otras siguieron oponiéndose a ella.

144. Muchas delegaciones sostuvieron que la Dependencia Económica Especial de la UNCTAD para la Asistencia al Pueblo Palestino debería continuar su labor sin mengua alguna.

#### Conclusiones y recomendaciones

145. El Comité tomó nota del documento titulado "Conclusiones convenidas y resumen del Presidente", remitido por el Presidente del Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el presupuesto y el plan de mediano plazo de la UNCTAD, en su 29º período de sesiones.

146. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 11A, Comercio y desarrollo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con las modificaciones siguientes:

a) Párrafo 11A.46, segunda oración: después de las palabras "ciertos países en desarrollo", insértese la frase "como los pequeños países en desarrollo insulares y sin litoral";

b) Párrafo 11A.60: agréguese el siguiente subpárrafo d):

"d) Se habrá mejorado la capacidad de los países insulares en desarrollo para reducir las especiales limitaciones que suponen para el desarrollo los altos costos de transporte."

#### Sección 11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

147. En su 22ª sesión, celebrada el 25 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 11B, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

148. Varias delegaciones expresaron su apoyo a las actividades del Centro de Comercio Internacional.

149. Algunas delegaciones recordaron el mandato conferido al Centro por la Asamblea General en su resolución 51/219, en el contexto de su aprobación del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, y destacaron la necesidad de sostener la función de la Asamblea General en cuanto al examen y aprobación del programa de trabajo y el presupuesto del Centro.

#### Conclusiones y recomendaciones

150. El Comité tomó nota con preocupación de que, debido a la solicitud de la Organización Mundial del Comercio sobre la revisión de las disposiciones por las que se regía el presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional desde 1974, el Comité no disponía para su examen del programa de trabajo del Centro para el bienio 1998-1999. Por lo tanto, el Comité no estaba en condiciones de formular recomendaciones a la Asamblea General sobre la sección 11B, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.

151. El Comité tomó nota de la declaración del representante de la Secretaría según la cual se presentaría a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, para su examen y aprobación, una sección 11B, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, revisada con una descripción completa del programa de trabajo derivado de los correspondientes subprogramas del programa 9, Comercio y desarrollo, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, así como información detallada en materia de recursos.

#### Sección 12. Medio ambiente

152. En su 15ª sesión, celebrada el 19 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 12, Medio ambiente, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

153. Varias delegaciones expresaron su apoyo al programa y a las funciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como centro de las medidas y la coordinación sobre el medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones indicaron que les preocupaba que la

decisión del Consejo de Administración de reducir los recursos de que dispondría el PNUMA en el bienio 1998-1999 tendría un efecto adverso sobre el programa de actividades. A juicio de algunas delegaciones, podría ser necesario efectuar nuevas revisiones del programa de trabajo a la luz de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la ejecución del Programa 21. Algunas delegaciones estimaban que el PNUMA debía prepararse adecuadamente para celebrar un diálogo político positivo con los Estados Miembros durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

154. Algunas delegaciones se refirieron a las recomendaciones que figuraban en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/810), y solicitaron aclaraciones sobre el estado en que se encontraba la aplicación de dichas recomendaciones y sobre la forma en que se habían tenido en cuenta en la preparación del proyecto de presupuesto por programas. Algunas delegaciones indicaron que las dificultades que experimentaba actualmente el Programa hacían necesario que se aplicaran plenamente las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El representante del PNUMA indicó que se habían adoptado disposiciones internas en Nairobi para garantizar la plena aplicación de las recomendaciones y que la Oficina presentaría al Comité, en su 38° período de sesiones, un informe sobre el estado de su aplicación en el contexto del informe sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones del Comité relativas a la evaluación a fondo del programa sobre el medio ambiente.

155. Algunas delegaciones destacaron la importancia del uso racional de los recursos y la necesidad de establecer una estructura coherente que facilitara una mayor coordinación, armonización y colaboración con los demás organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

156. Varias delegaciones consideraron excesiva la cuantía de los recursos extrapresupuestarios solicitados en relación con las partidas presupuestarias de consultores y expertos, suministros y materiales y mobiliario y equipo. El representante del PNUMA informó al Comité de que los gastos proyectados para 1998-1999 en relación con esos conceptos se basaban en contribuciones previstas de 75 millones de dólares, tal como lo había aprobado el Consejo de Administración en su 19° período de sesiones, en tanto que las sumas indicadas en relación con los mismos conceptos para el bienio 1996-1997 se habían basado en las contribuciones efectivas, que habían experimentado reducciones, y que ascendían a 62,5 millones de dólares.

157. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito las reducciones relativas a órganos normativos y señalaron que se podrían haber hecho otras reducciones, especialmente en relación con la partida de personal temporario para reuniones, en vista del establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

158. A juicio de algunas delegaciones, la redacción del párrafo 12.5, en el que se describía la misión del PNUMA en el bienio, no reflejaba adecuadamente el texto del párrafo 10.4 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Esas delegaciones opinaron que la referencia a las organizaciones no gubernamentales debía hacerse siguiendo una terminología uniforme. Una delegación sugirió que en el párrafo 12.5 la frase "con asociados de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas" debía sustituirse por la frase "dentro del sistema de las Naciones Unidas".

## Conclusiones y recomendaciones

159. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de programas de la sección 12, Medio ambiente, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 con la siguiente modificación: en el párrafo 12.19, las palabras "los grupos organizados de particulares a todos los niveles" debían sustituirse por las palabras "las organizaciones no gubernamentales".

### Sección 13. Asentamientos humanos

160. En su 15ª sesión, celebrada el 19 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 13, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

161. Varias delegaciones manifestaron su apoyo al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en su condición de coordinador de las actividades de la Organización en el ámbito de los asentamientos humanos y de proveedor de asistencia técnica a los Estados Miembros.

162. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción el empeño del Centro en aplicar íntegramente las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/884).

163. Varias delegaciones señalaron que había que revisar el programa de trabajo teniendo en cuenta que los recursos extrapresupuestarios aprobados por la Comisión de Asentamientos Humanos en su 16º período de sesiones eran reducidos. Varias delegaciones estimaron que había que fijar prioridades dentro de cada subprograma.

164. Algunas delegaciones observaron que la nueva estructura racionalizada de los subprogramas permitiría al Centro dedicarse a un número menor de esferas de programas, con lo que mejoraría su capacidad de ejecución. Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento por la inclusión de un mecanismo de autoevaluación a nivel de los subprogramas.

165. A algunas delegaciones les preocupaba que la plantilla del personal encargado de la dirección y gestión ejecutivas estuviera sobrecargada de puestos de categoría superior y que los recursos asignados a dicha plantilla fueran demasiados. Unas cuantas delegaciones estimaron que había que reducir la plantilla que se proponía financiar con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Otras delegaciones pidieron que se les explicara qué eran los "otros gastos" extrapresupuestarios (45 millones de dólares) consignados en el cuadro 13.2 del fascículo de la sección 13 y se les dijo que esos gastos correspondían a proyectos operacionales, ejecutados con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (36 millones de dólares), y de otras fuentes de financiación (9 millones de dólares), que aparecen consignados en la parte correspondiente a recursos extrapresupuestarios del cuadro 13.1.

166. Algunas delegaciones subrayaron que era necesario tener una estrategia de difusión de información más clara, tanto por lo que se refería a la información impresa como a la información electrónica, lo que incluía la posibilidad de reagrupar en el subprograma 4, Evaluación, vigilancia e información, todas las actividades de difusión de información del Centro.

167. Varias delegaciones señalaron que en el texto de la citada sección relativo a los programas no se hacía referencia a los países con economía en transición ni al lanzamiento de proyectos experimentales dirigidos a estimular el desarrollo de esos países.

168. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la cooperación y la coordinación con otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, sobre todo la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el PNUD.

169. Algunas delegaciones señalaron que la referencia que se hacía en la última sección del párrafo 13.22 a los "asociados diversos y la sociedad civil" debería haberse formulado siguiendo la terminología empleada en otros mandatos vigentes. Algunas delegaciones estimaron que la referencia que se hacía en la misma oración "la realización del derecho humano a la vivienda adecuada" no reflejaba plenamente el acuerdo a que se había llegado en el 16º período de sesiones de la Comisión y propusieron que se insertara la palabra "progresiva" después de la palabra "realización".

#### Conclusiones y recomendaciones

170. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de los programas de la sección 13, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 con las siguientes modificaciones:

a) En el párrafo 13.4 de la versión española, sustituir la palabra "ecológicos" por la palabra "ambientales" y la palabra "vigilar" por la palabra "supervisar";

b) En el párrafo 13.22, sustituir las palabras "asociados diversos" por las palabras "autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado".

#### Sección 14. Lucha contra la delincuencia

171. En su 16ª sesión, celebrada el 20 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 14, Lucha contra la delincuencia, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

172. Muchas delegaciones manifestaron su apoyo al programa y señalaron que la distribución de recursos prevista para el bienio 1998-1999 no reflejaba su importancia ni la prioridad que le había asignado la Asamblea General en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

173. Muchas delegaciones se mostraron preocupadas porque tanto los recursos del presupuesto ordinario como los extrapresupuestarios eran insuficientes, en particular en las esferas de la delincuencia transnacional y la asistencia técnica a los países en desarrollo. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de que se aumentara la asistencia a los países o regiones particularmente afectados por delitos graves, incluidas las consecuencias del tráfico de drogas.

174. Varias delegaciones señalaron con gran preocupación que el programa de trabajo no comprendía actividades vinculadas con la lucha contra el terrorismo



en todas sus formas y manifestaciones, aunque esa cuestión se había considerado prioritaria, en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de que se mantuviera una estrecha colaboración con otras instituciones y organismos, en particular con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, no sólo en relación con el control del blanqueo de dinero y el producto del delito, sino también en las esferas de la delincuencia transnacional, el tráfico de drogas y el terrorismo internacional. Algunas delegaciones se refirieron a la importancia de que se respetara el principio de representación geográfica equitativa en la División de Prevención del Delito y Justicia Penal.

175. Algunas delegaciones propusieron que en la sección "Conclusiones y recomendaciones" se incluyera el siguiente texto: "El Comité pidió que el programa de trabajo de esta sección durante el bienio 1998-1999 incluya algunas actividades que pudieran fortalecer la cooperación internacional y mejorar la respuesta de los Estados Miembros al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones".

176. Algunas delegaciones propusieron que se introdujeran las siguientes modificaciones en el texto de la sección 14:

a) En el párrafo 14.2 b) ii), debía decir lo siguiente:

"Apoyar el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos, a petición de ellos, para reformar su legislación y sus sistemas de justicia penal;"

b) En el párrafo 14.2 c) ii), reemplazar las palabras "la delincuencia internacional en todas sus formas" por las palabras "la delincuencia transnacional, especialmente en sus formas más graves";

c) El párrafo 14.2 c) iii), insertar la frase "en todas sus formas y manifestaciones" después de la palabra "terrorismo";

d) El párrafo 14.2 c) iii) debía sustituirse por el párrafo 12.3 c) del plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

#### Conclusiones y recomendaciones

177. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de programas de la sección 14, Lucha contra la delincuencia, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con las modificaciones siguientes:

a) El párrafo 14.2 b) ii) debía decir:

"Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos, a petición de éstos, para reformar su legislación y sus sistemas de justicia penal;"

b) El párrafo 14.2 c) iii) debía decir:

"Elaboración y prestación de asistencia a los Estados Miembros para la aplicación de estrategias eficaces y acuerdos prácticos para lograr una cooperación coherente y eficiente contra las formas más graves de delincuencia, como la delincuencia transnacional organizada, incluidos el tráfico de drogas, la corrupción, el terrorismo la introducción clandestina, de migrantes ilegales, la trata de mujeres y niños, los

delitos ecológicos, el blanqueo del producto del delito, las operaciones fraudulentas y otras formas de delitos económicos."

178. El Comité también recomendó que el programa de trabajo de la sección durante el bienio 1998-1999 incluyera algunas actividades que pudieran fortalecer la cooperación internacional y mejorar la capacidad de respuesta de los Estados Miembros para combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, al igual que las demás formas de delitos transnacionales, de conformidad con el párrafo 12.3 c) del plan de mediano plazo y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Comisión de Prevención del Delito y la Justicia Penal.

#### Sección 15. Fiscalización internacional de drogas

179. En su 16ª sesión, celebrada el 20 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 15, Fiscalización internacional de drogas, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

180. Numerosas delegaciones expresaron su apoyo al programa y señalaron la prioridad que se le había asignado en el plan de mediano plazo, para el período 1998-2001.

181. Numerosas delegaciones subrayaron la importancia de la función del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas al proporcionar dirección a los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ulterior del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, la función de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios regionales, así como la función de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Varias delegaciones consideraron que deberían fortalecerse las actividades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y las reuniones de los Jefes de las Organizaciones Nacionales encargadas de combatir el tráfico ilícito de drogas.

182. Algunas delegaciones subrayaron el carácter transnacional del problema de la fiscalización de drogas. Varias delegaciones destacaron también la importancia de la coordinación con el programa de lucha contra la delincuencia, en particular en lo tocante al blanqueo de dinero.

183. Algunas delegaciones expresaron preocupación porque el proyecto de presupuesto no contenía referencias a los problemas de los países de tránsito; otras señalaron la ausencia de referencias a los consumidores y la ausencia de actividades relacionadas con la cuestión de la reducción de la demanda. La Secretaría señaló que las actividades relacionadas con la reducción de la demanda y con los problemas de los Estados de tránsito estaban incluidas en el subprograma 3, Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas. Las actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas se proponían abarcar el tráfico desde el punto de origen hasta el punto de consumo de las drogas. Se proporcionaron ejemplos de las actividades financiadas por el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para prestar asistencia a los Estados de tránsito, incluido en particular el establecimiento de oficinas locales en las regiones del Caribe y el Asia central. Se reiteró que el Programa continuaría realizando actividades dirigidas a prestar asistencia a los Estados de tránsito. Una delegación se

refirió al suministro por algunos países industrializados de tecnologías y reactivos que eran utilizados por los productores de drogas. Otra delegación subrayó la importancia de las actividades relacionadas con el desarrollo alternativo.

184. Algunas delegaciones expresaron un firme apoyo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la fiscalización internacional de drogas que se celebraría en 1998 y expresaron preocupación por la falta de importancia concedida a esa cuestión en la sección del presupuesto. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de garantizar la disponibilidad de recursos financieros para las actividades preparatorias del período extraordinario de sesiones y para la ejecución de las actividades que se llevarían a cabo como resultado de dicho período extraordinario de sesiones.

#### Conclusiones y recomendaciones

185. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 15, Fiscalización internacional de drogas, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un nuevo examen, como queda indicado en el párrafo 35 de la Introducción y con las modificaciones siguientes:

a) En el párrafo 15.8 suprimir la frase "y ha de ayudar a determinar el programa de acción para la fiscalización internacional de drogas en el decenio siguiente";

b) Insertar el siguiente párrafo después del párrafo 15.8:

"El programa proporcionará servicios a la Comisión de Estupefacientes como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas que se ha de celebrar en junio de 1998";

c) Insertar el siguiente párrafo después del párrafo 15.12:

"Cinco días del período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se consagrarán a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas";

d) En el antiguo párrafo 15.18 a) i), suprimir la frase "Preparativos para la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y participación en ésta" e insertar "dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas";

e) En el antiguo párrafo 15.18 a) ii), añadir un nuevo inciso "c. Documentos pertinentes para el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General";

f) Después del inciso c) del antiguo párrafo 15.18 añadir un nuevo inciso d) que diga: "El programa compilará las recomendaciones presentadas a la Comisión de Estupefacientes por los órganos, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, al igual que por los bancos multilaterales de desarrollo, como órgano preparatorio del período

extraordinario de sesiones sobre las cuestiones que han de ser tratadas en el período extraordinario de sesiones";

g) En el antiguo párrafo 15.28 a) ii) añadir las palabras "documentación para el proceso preparatorio para el período extraordinario de sesiones";

h) En el antiguo párrafo 15.28 b) iii), añadir la frase "material de relaciones públicas para promover el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas";

i) En el antiguo párrafo 15.36, el título completo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

j) En el antiguo párrafo 15.37 a) ii), insertar entre las actividades a. y b. lo siguiente: "Informe de la Comisión de Estupefacientes, como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, incluidas las recomendaciones para el período extraordinario de sesiones";

k) En el antiguo párrafo 15.37 a) ii) c. eliminar la palabra "y" que precede a la palabra "cuatro" y añadir al final del párrafo el texto siguiente: "y documentos sobre los posibles resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular las posibles medidas para fortalecer la aplicación de las convenciones internacionales en materia de drogas";

l) En el antiguo párrafo 15.42, después de las palabras "se centrarán", añadir lo siguiente: "en 1998 en la preparación de un proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios para la reducción de la demanda, que puede ser aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en junio de 1998. Además, las actividades se centrarán".

## Sección 16. Desarrollo económico y social en África

186. En su 19ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 16, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

187. Muchas delegaciones manifestaron su apoyo al programa de trabajo de la presente sección, que constituía una de las esferas prioritarias de la Organización. También acogieron con satisfacción el proceso de reforma emprendido por la Comisión Económica para África. Algunas delegaciones instaron a la secretaría de la Comisión a que persistiera en su empeño por lograr la máxima eficacia profesional y de gestión.

188. Varias delegaciones se mostraron satisfechas de los esfuerzos que se habían hecho por reorganizar el programa de actividades para que se trataran en él menos cuestiones básicas. Algunas delegaciones estimaron que en el programa de trabajo no se trataban de manera suficientemente exhaustiva las cuestiones básicas del comercio y las finanzas, la industria, el transporte y las comunicaciones y la agricultura. Se les explicó que, aunque esas cuestiones no

constituían de por sí subprogramas independientes, sí eran esferas principales de interés de varios subprogramas del programa de trabajo.

189. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción la reducción de la plantilla de los servicios de dirección y gestión ejecutivas y de apoyo a los programas y el aumento de los recursos destinados al programa de trabajo sustantivo. Varias delegaciones señalaron que se había racionalizado más el funcionamiento de la Comisión. Sin embargo, a su juicio, la base de recursos seguía siendo demasiado exigua y había que incrementarla considerablemente. También estimaron que debería ampliarse la introducción de innovaciones tecnológicas y la descentralización, mediante los nuevos centros subregionales de desarrollo, y la capacitación del personal a fin de incrementar aún más la eficacia de la Comisión.

190. Algunas delegaciones respaldaron los esfuerzos que se hacían por movilizar más recursos extrapresupuestarios destinados a complementar los recursos del presupuesto ordinario, que no estaban a la altura de las necesidades de la región ni de los problemas que afrontaba la Comisión. Hicieron referencia a la resolución 830 (XXXII) de la Conferencia de Ministros de la CEPA, en la que se pidió al Secretario General, y se invitó a la Asamblea General, a que proporcionaran recursos suficientes a la Comisión para que ésta pudiera ejecutar su programa de trabajo. En ese sentido, subrayaron que la prioridad otorgada a la recuperación de África, reiterada en numerosas ocasiones por el Secretario General, debía reflejarse en la asignación de los recursos.

191. Una delegación opinó que no debería haberse propuesto que hubiera incremento alguno de los recursos de la presente sección una vez finalizada la reforma en curso y que deberían interrumpirse las aportaciones al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP) y del Instituto Regional Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI). Otras delegaciones subrayaron que el IDEP y el UNAFRI estaban vinculados reglamentariamente a la Comisión y que las citadas aportaciones permitían a esas instituciones desempeñar funciones básicas y esenciales. Es más, a su juicio, deberían destinarse recursos del presupuesto ordinario a esas funciones.

192. Algunas delegaciones reiteraron la importancia que tenía mejorar la coordinación sobre el terreno entre la Comisión y los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas que trabajan en África y respetar absolutamente la delimitación de sus competencias.

### Conclusiones y recomendaciones

193. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara el texto relativo a los programas de la sección 16, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción al examen, adicional, según figura en el párrafo 35 de la introducción.

#### Sección 17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

194. En su 19ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 17, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

## Deliberaciones

195. Varias delegaciones reafirmaron su apoyo al múltiple papel de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y su dedicación al desarrollo de la región, al tiempo que expresaron su pleno apoyo al proyecto de presupuesto por programas. Esas delegaciones destacaron que el documento del presupuesto era detallado y conciso y en él se destacaban claramente las prioridades del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y las actividades que habían de emprenderse.

196. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que los recursos propuestos no se ajustaran a las necesidades de desarrollo de los países de la región. Esas delegaciones subrayaron que la reforma no debería reducir la capacidad de la Comisión de prestar servicios, sino, que debería propiciar un aumento de la eficiencia. Varias delegaciones acogieron favorablemente el aumento de los recursos para actividades sustantivas de la sección relacionadas con el programa de trabajo.

197. Una delegación tomó nota con preocupación del aumento de los recursos generales solicitados para la sección y consideró que los recursos deberían disminuir de resultas de la racionalización de la estructura que entrañaba el proceso de reforma.

198. Cierta número de delegaciones expresó su apoyo al fomento de la cooperación internacional en la región y al fortalecimiento de la colaboración interinstitucional por conducto del Comité Interinstitucional Regional para Asia y el Pacífico y sus subcomités. Otras delegaciones tomaron nota con reconocimiento de la importante contribución de la Comisión a la comunidad internacional y a la satisfacción de las necesidades de sus países miembros, en particular su asistencia a los países con economías en transición de Asia central por conducto de la prestación de servicios de asistencia y asesoramiento técnicos en los ámbitos de la reforma macroeconómica, el transporte, el comercio y las inversiones. Además, se expresó satisfacción por la inclusión de actividades relativas a la participación del sector privado en el desarrollo, la mitigación de la pobreza, el fomento de la ciencia y la tecnología y el desarrollo de los recursos humanos. Varias delegaciones destacaron la necesidad de que la Comisión continuase desempeñando su papel rector en relación con el desarrollo de la infraestructura a los efectos de facilitar el comercio intrarregional y el establecimiento de nudos de transporte y comunicaciones.

199. Varias delegaciones destacaron la necesidad de fortalecer el papel de la Comisión en el ámbito de las actividades operacionales y, en particular, los servicios de asistencia y asesoramiento técnicos, así como de prestar especial atención a las necesidades de los países menos adelantados y sin litoral, los países insulares en desarrollo y los países con economías en transición.

## Conclusiones y recomendaciones

200. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 17, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un nuevo examen, según se consigna en el párrafo 35 de la introducción.

## Sección 18. Desarrollo económico en Europa

201. En su 20ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 18, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

202. Varias delegaciones manifestaron que estaban de acuerdo con el programa de trabajo propuesto, que se hacía claramente eco de las directrices estratégicas del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y de las profundas reformas aprobadas por los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa. Esas delegaciones acogieron favorablemente el hecho de que el programa de trabajo se hubiera reorientado en favor de esferas prioritarias para la región, como el medio ambiente, la estadística, el desarrollo del comercio internacional y la asistencia a las economías en transición. Muchas delegaciones consideraron que se preveían resultados positivos, habida cuenta de que la racionalización y los reajustes del programa de trabajo, es decir, la supresión de un subprograma y de varios órganos subsidiarios, darían lugar a un mayor grado de eficacia y de sinergia en la Comisión. Además, se acogió favorablemente la diversidad de enfoques respecto de la cooperación económica en Europa y el papel de la Comisión a los efectos de propiciar su promoción.

203. Varias delegaciones subrayaron la estrecha relación que había entre la Comisión Económica para Europa y las estructuras regionales, subregionales y otras existentes, como la Unión Europea, la Unión Europea Occidental, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Iniciativa de Europa central, la Iniciativa Royaumont para promover las relaciones de buena vecindad y la estabilidad, la Iniciativa de cooperación sudoriental y otras iniciativas, con miras a reforzar la cooperación en el continente.

204. Una delegación tomó nota con preocupación del aumento de los recursos generales solicitados para la sección y consideró que deberían reducirse los recursos de resultas de la racionalización de la estructura que entrañaba el proceso de reforma.

### Conclusiones y recomendaciones

205. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 18, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un nuevo examen, según se consigna en el párrafo 35 de la introducción.

## Sección 19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

206. En su 22ª sesión, celebrada el 25 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 19, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

207. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al programa y reconocieron los efectos positivos de la labor de la Comisión Económica para América Latina y el

Caribe en muchas esferas del desarrollo, así como el prestigio de que goza en la región como centro de excelencia. Algunas delegaciones celebraron la calidad y cantidad del programa de publicaciones y destacaron la importancia de garantizar una amplia distribución de todas ellas.

208. Algunas delegaciones estimaron que el nivel de los recursos del presupuesto ordinario y el de los recursos extrapresupuestarios no eran suficientes para sufragar el extenso programa de trabajo que figuraba en la sección. A esas delegaciones les preocupaba también el número de puestos que se había previsto eliminar y los efectos adversos que este hecho podría tener sobre la capacidad de la CEPAL para ejecutar su programa de trabajo. Otras delegaciones destacaron la necesidad de garantizar que se asignaran recursos presupuestarios y extrapresupuestarios suficientes a las sedes subregionales de la CEPAL, y en particular a la oficina del Caribe. Una delegación expresó la opinión de que, dado los problemas económicos y sociales que afrontan las regiones de América Latina y el Caribe, la CEPAL debería asignar mayor importancia que hasta ahora a las actividades operacionales que se ocupan de los intereses prioritarios de la región. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de mantener un tratamiento adecuado de las cuestiones de equidad social. A otras delegaciones les preocupaba el bajo nivel de los recursos disponibles para cuestiones ambientales.

209. Una delegación observó con preocupación el aumento de los recursos globales solicitados en relación con esta sección y consideró que los recursos deberían disminuir como resultado de la racionalización de estructuras derivada del proceso de reforma. Algunas delegaciones destacaron que una mayor racionalización podría obstaculizar, a la larga, la ejecución cabal de las actividades incluidas en el mandato de la Comisión.

210. Algunas delegaciones apoyaron la racionalización y reestructuración que se reflejaban en el programa de trabajo. Una delegación pidió información acerca del mandato legislativo para la inclusión de la última frase en el párrafo 19.4 de la sección. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la orientación del plan piloto de gestión que se había propuesto, y señalaron su posible aplicación a otras esferas de la Secretaría. Otras delegaciones acogieron con satisfacción el diálogo entre la CEPAL y los países miembros con respecto al establecimiento de prioridades dentro del programa de trabajo. Otras delegaciones expresaron su satisfacción por los recientes esfuerzos por mejorar el diálogo entre la CEPAL y los países miembros con respecto al establecimiento de prioridades dentro del programa de trabajo y expresaron la esperanza de que se mantuviera un diálogo constante sobre tal establecimiento de prioridades así como sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por la CEPAL el 6 de junio de 1997 acerca de la gestión del plan piloto.

211. Algunas delegaciones cuestionaron el mandato legislativo que justificaba la participación de la CEPAL en actividades derivadas de la Cumbre de las Américas celebrada en Miami. Una delegación lamentó que ciertas delegaciones que habían participado en la Cumbre de las Américas habían cuestionado el mandato legislativo correspondiente a dicha Cumbre.

#### Conclusiones y recomendaciones

212. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de programas de la sección 19, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción al examen adicional según figura en el párrafo 35 de la introducción,



con la siguiente modificación: en el inciso c) del párrafo 19.58, debe agregarse, a continuación de la sigla SIECA, la sigla "CARICOM".

#### Sección 20. Desarrollo económico y social en Asia occidental

213. En su 20ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 20, Desarrollo económico y social en Asia occidental, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

##### Deliberaciones

214. Algunas delegaciones manifestaron su apoyo al programa de trabajo y subrayaron la importancia que le asignaban al seguimiento de los programas de acción aprobados en las recientes conferencias mundiales, así como al fortalecimiento de la cooperación entre los Estados miembros de la región.

215. Una delegación observó con preocupación que habían aumentado los recursos globales solicitados en la sección 20 y señaló que deberían disminuir como consecuencia la racionalización de estructuras derivada del proceso de reforma. Otras delegaciones consideraron que los recursos globales guardaban proporción con el proyecto de programa de trabajo, y expresaron la esperanza de que, una vez reinstalada en su sede de Beirut, la CESPAA estaría en mejores condiciones de llevar plenamente a la práctica las actividades comprendidas en su mandato.

##### Conclusiones y recomendaciones

216. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 20, Desarrollo económico y social en Asia occidental, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción al examen adicional según figura en el párrafo 35 de la introducción.

#### Sección 21. Programa ordinario de cooperación técnica

217. En sus sesiones 20ª y 22ª, celebradas el 24 y 25 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 21, Programa ordinario de cooperación técnica, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

##### Deliberaciones

218. Varias delegaciones manifestaron su apoyo a las propuestas que figuran en la sección 21. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la sección para los países menos adelantados y los países con economías en transición. Varias delegaciones manifestaron la opinión de que debería revisarse el párrafo 21.3 del documento, a fin de indicar que las actividades de la sección deberían realizarse en beneficio de todos los países en desarrollo.

219. Muchas delegaciones apoyaron las asignaciones de recursos suplementarios propuestos en la sección 21, especialmente las destinadas a la prevención del delito y la justicia penal, y al programa de fiscalización internacional de drogas. Muchas delegaciones se mostraron preocupadas por la desequilibrada distribución de recursos dentro del programa. Las mismas delegaciones lamentaron que no se hubieran asignado recursos para la realización de las actividades previstas en el subprograma vinculado con el derecho al desarrollo.

220. Algunas delegaciones lamentaron que la Secretaría no estuviera en condiciones de informar al Comité por el momento acerca de la etapa real en que se encontraba el proceso de descentralización y, en ese sentido, subrayaron la importancia de la descentralización.

221. Una delegación destacó la importancia de que se asignaran recursos del presupuesto ordinario con arreglo al programa a las actividades subregionales en el Caribe, emprendidas de conformidad con el programa 17 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, que, según se observó, estaría en consonancia con el propósito explícito de las Naciones Unidas y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de satisfacer las necesidades e intereses y preocupaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Al respecto, la misma delegación recomendó que se insertara en el párrafo 21.53 de la sección 21 una referencia concreta al subprograma 17.11, Actividades subregionales en el Caribe.

222. Con respecto al apartado i) del inciso a) del párrafo 21.23, una delegación cuestionó el mandato legislativo por el que se disponía incluir servicios de asistencia electoral en la sección 21 y propuso que se eliminara la referencia.

#### Conclusiones y recomendaciones

223. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de programas de la sección 21, Programa ordinario de cooperación técnica, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con las modificaciones siguientes: insertar, en la primera oración del párrafo 21.3, las palabras "de los países en desarrollo, en particular" a continuación de las palabras "satisfacer las necesidades".

224. El Comité también recomendó a la Asamblea General que aplicara cabalmente la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo V.46 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/50/7), en el que se pide que se fortalezca la supervisión, evaluación y control de los recursos utilizados en el programa.

#### Sección 22. Derechos humanos

225. En su 15ª sesión, celebrada el 19 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 22, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

226. Diversas delegaciones expresaron su apoyo al programa de trabajo que se proponía en la sección y destacaron que la promoción de los derechos humanos era una de las prioridades de las Naciones Unidas en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Se expresó cierta preocupación por la reducción de recursos y se opinó que la cuantía de los recursos propuestos no sería suficiente para ejecutar todos los mandatos existentes. Algunas delegaciones estimaron que no todos los mandatos existentes habían quedado reflejados suficientemente en el programa de trabajo. Varias delegaciones expresaron la opinión de que la cuantía de los fondos debía aumentarse mediante transferencias de recursos de otras secciones del presupuesto. Otras delegaciones se opusieron

a todo tipo de reasignación o transferencia de recursos, que podría afectar a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo.

227. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la nueva estructura del programa que contenía los subprogramas anteriores, incluidos en el actual plan de mediano plazo, y solicitaron información al respecto, así como información sobre los criterios utilizados para la distribución de recursos dentro de los subprogramas. A juicio de esas delegaciones, esa información sería indispensable para que la Asamblea General examinara seriamente el proyecto de presupuesto y adoptara una decisión sobre la materia.

228. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el reducido nivel de los recursos propuestos para el subprograma 1, y estimaron que ese subprograma debía haber recibido más recursos, en particular para las actividades relacionadas con el derecho al desarrollo, sobre todo en vista de que históricamente se había prestado poca atención a ese derecho. Otras delegaciones señalaron que las actividades relacionadas con el derecho al desarrollo estaban reflejadas adecuadamente en el programa de trabajo que se proponía. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la reducción de los recursos correspondientes a los subprogramas 2 y 3.

229. Una delegación manifestó su preocupación por el bajo nivel de recursos propuesto para las actividades relativas a la aplicación del programa del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, habida cuenta, en particular, de la recomendación que formuló la Comisión de Derechos Humanos en su 53º período de sesiones, de que se convocara una conferencia mundial sobre el tema para el año 2001 a más tardar.

230. Diversas delegaciones cuestionaron los criterios utilizados para la distribución de recursos entre los órganos normativos, las actividades sustantivas y los servicios de apoyo, así como entre los subprogramas y dentro de ellos. Algunas de esas delegaciones estimaron que esa información sería necesaria para facilitar el examen de las propuestas presupuestarias por la Asamblea General y la adopción de una decisión al respecto. Varias delegaciones estimaron que en los subprogramas 1 y 3 se debería haber suministrado información más detallada sobre los recursos destinados a cada componente, tales como el derecho al desarrollo, investigaciones y análisis en el subprograma 1, y los servicios de asesoramiento, cooperación técnica, apoyo a procedimientos de determinación de hechos y actividades sobre el terreno en materia de derechos humanos en el subprograma 3.

231. Varias delegaciones estimaron que se había hecho demasiado hincapié en los derechos humanos a nivel nacional y que no se había destacado suficientemente la relación mutua entre los derechos humanos en los planos internacional y nacional. Varias delegaciones estimaron que no se había prestado suficiente atención a las medidas preventivas en materia de derechos humanos. A juicio de algunas delegaciones, no se habían tratado suficientemente los derechos económicos, sociales y culturales. Varias delegaciones se opusieron a las referencias concretas a los procedimientos especiales y temáticos y a la mención de países, habida cuenta de que la Secretaría no podía prever si esos mandatos se mantendrían en el bienio siguiente. Esas delegaciones entendían que ello representaba una violación de las disposiciones que establecían que los nuevos mandatos encomendados por la Asamblea General serían financiados mediante el fondo para imprevistos. Del mismo modo, esas delegaciones observaron que la presentación de esta propuesta conducía al establecimiento en esta sección de un microfondo para imprevistos, teniendo en cuenta que las actividades ya mencionadas no podían considerarse de índole permanente. Otras delegaciones subrayaron que era prudente, desde el punto de vista financiero, incluir

partidas completas para esas actividades y señalaron que, en cualquier caso, no todos los mandatos se examinaban anualmente. A juicio de algunas delegaciones, la descripción de las actividades de los relatores especiales y los informes conexos era excesivamente detallada y debía haber tenido un carácter más general, sin mencionar países por sus nombres.

232. Algunas delegaciones estimaron que el programa de trabajo estaba bien equilibrado y apoyaron el aumento de recursos para la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y en especial para la oficina de Nueva York. A otras delegaciones les preocupaba que la transferencia de recursos para la Oficina del Alto Comisionado debilitaría el programa de trabajo sustantivo del Centro de Derechos Humanos. Una delegación manifestó preocupación por el gran aumento de personal de la oficina de Nueva York. Antes de que se adoptara una decisión definitiva al respecto, sería necesario presentar un informe claro sobre las tareas que debería desempeñar ese nuevo personal.

233. A juicio de varias delegaciones, las explicaciones que figuraban en el párrafo 22.24 sobre la no asignación de recursos para el Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares debía volverse a redactar en forma más positiva, para no dar la impresión de que ya se había concluido que la convención correspondiente no entraría en vigor en el bienio 1998-1999. Una delegación declaró que estaba satisfecha con el párrafo tal como estaba redactado.

234. Varias delegaciones manifestaron que apoyaban las actividades del Comité sobre personas desaparecidas en Chipre, pero estimaban que la cuantía de los recursos propuestos para las actividades del tercer miembro era excesiva.

235. Recordando las disposiciones del párrafo 4 de la sección II de la resolución 51/219 de la Asamblea General, en virtud de las cuales la Asamblea aprobó el programa 19, Derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, sin perjuicio de que la Asamblea examine el proceso de reestructuración del Centro de Derechos Humanos de la Secretaría que se hallaba actualmente en curso, algunas delegaciones estimaron que todavía no se había efectuado un análisis intergubernamental apropiado del proceso de reestructuración del Centro. Otras delegaciones estimaron que no era necesario un análisis de ese tipo. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la reestructuración del Centro de Derechos Humanos. Otras delegaciones consideraban que la reestructuración del Centro debería orientarse por los principios establecidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena y debería estar dirigida al pleno cumplimiento de todos los mandatos.

236. Varias delegaciones propusieron las siguientes modificaciones al texto de la sección 22:

- a) Párrafo 22.1:
  - i) En la primera oración, a continuación de la palabra "humanitario" la palabra "o" se sustituiría por una coma y se añadirían las palabras "educativo y de la salud";
  - ii) La segunda oración se modificaría para que dijera lo siguiente:  
  
"Es necesario mejorar la cooperación internacional e incrementar la coordinación y la eficacia del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. El programa ...";

iii) Después de la primera oración se añadiría la oración siguiente:

"El programa se basa en los principios y las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena.";

iv) En la segunda oración, las palabras "en el aumento del respeto ... y métodos más eficaces" se sustituirían por el siguiente texto:

"en proporcionar orientación en materia de derechos humanos y resaltar la importancia de los derechos humanos en los programas internacionales y nacionales, aumentar el respeto de los derechos humanos en el plano nacional, mediante entre otras cosas, la promoción de la ratificación universal de los tratados internacionales básicos de derechos humanos y la incorporación de esas normas en la legislación interna de los Estados, la adopción de un enfoque amplio e integrado de la Organización respecto de la promoción y la protección de los derechos humanos, incluidos el fomento y la coordinación de las actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas, y en métodos más eficaces";

v) En la segunda oración, después de las palabras "centra su atención", se insertaría el texto siguiente:

"en las medidas encaminadas a determinar, entre otras cosas, medios que propicien la adopción de un enfoque más equilibrado y justo para la promoción y protección de los derechos humanos en todos sus aspectos, teniendo particularmente presente la necesidad de cerrar la brecha que aún existe entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales, así como";

vi) También en la segunda oración, después de la palabra "nacional", se agregarían las palabras "e internacional";

vii) En la misma oración, después de las palabras "protección de", se añadiría la palabra "todos";

viii) En la misma oración, las palabras "su plena realización" se sustituirían por las palabras "la realización de todos los derechos humanos";

b) Párrafo 22.2:

i) Las palabras "y, posteriormente" se sustituirían por las palabras "que han sido encomendadas al Grupo de Trabajo de composición abierta de la Tercera Comisión mediante la decisión 48/508";

ii) Después de la palabra "eficiencia" se añadirían las palabras siguientes: "con objeto de evitar cualquier duplicación innecesaria";

c) Párrafo 22.3:

i) La primera oración se sustituiría por el texto siguiente:

"Con miras a avalar el nuevo criterio global e integrado de los derechos humanos basado en la Declaración y Programa de Acción de Viena, en que se destaca la relación mutua y el carácter interdependiente e indivisible de todos los derechos humanos, se ha iniciado un proceso de reestructuración y reorganización del programa

de derechos humanos y del Centro de Derechos Humanos, respectivamente. Hay que evaluar el alcance y las consecuencias de ese proceso que deberá estar encaminado a la plena consecución de los objetivos de la Declaración y Programa de Acción de Viena.";

ii) La tercera oración se sustituiría por la oración siguiente:

"Ese programa se ejecutará mediante una nueva estructura provisional de gestión establecida en 1996, que aún está pendiente de aprobación por parte de los órganos intergubernamentales competentes.";

d) Párrafo 22.4:

i) En la primera oración, después de las palabras "investigación y análisis" se agregaría el texto siguiente: "incluso para hacer frente a nuevos problemas y elaborar nuevas normas e instrumentos,";

ii) En la misma oración, las palabras "la aprobación de una estrategia pluridimensional para el derecho al desarrollo" se sustituirían por las palabras "la aprobación y aplicación de una estrategia integrada y pluridimensional para promover y proteger el derecho al desarrollo";

e) Párrafo 22.5:

i) En la primera oración, después de las palabras "el imperio del derecho" se agregarían las palabras "el establecimiento de instituciones nacionales,";

ii) En la segunda oración, después de la palabra "figuran" se añadirían las palabras "la prevención de violaciones graves de los derechos humanos y la adopción de medidas ante esas violaciones,";

iii) En la misma oración se suprimirían las palabras "actividades sobre el terreno y operaciones eficaces en materia de derechos humanos";

iv) También en esa oración, después de la palabra "fortalecido", se agregarían las palabras "racionalizado y armonizado";

v) Al final de la misma oración, las palabras "basados en la armonización y la racionalización de los trabajos" se sustituirían por el siguiente texto: "con objeto de que puedan desempeñar sus mandatos en todos los países del mundo";

f) El párrafo 22.24 se sustituiría por el siguiente texto:

"Se propondrán recursos para el Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en 1998-1999, cuando entre en vigor la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. En el bienio 1998-1999 se harán mayores esfuerzos para fomentar la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares";

g) Párrafo 22.29:

i) Después de las palabras "Alto Comisionado", se añadirían las palabras "y del Centro de Derechos Humanos";

- ii) En el segundo renglón, entre la palabra "actividades" y las palabras "con organizaciones", se añadirían las palabras "que cuenten con los mandatos legislativos pertinentes";
- h) En el párrafo 22.33, la palabra "vigilancia" se reemplazaría por la palabra "cooperación";
- i) En el párrafo 22.37, se insertarían al final del párrafo, después de la palabra "protegerlos", las palabras ", lo que incluye hacer frente a nuevos problemas";
- j) El párrafo 22.37, se modificaría de modo que dijera lo siguiente:

"Las actividades de este subprograma se encaminarán a: a) Elaborar una estrategia integrada y pluridimensional para la aplicación, coordinación y promoción de la Declaración sobre el derecho al desarrollo y los mandatos subsiguientes y de la Declaración y Programa de Acción de Viena, y b) Realizar investigaciones y análisis con el propósito de promover, mejorar y proteger todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.";
- k) En la primera oración del párrafo 22.38, después de la palabra "tomar", se insertarían las palabras "los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos";
- l) En el párrafo 22.40 c) i), las palabras "buena gestión pública" se sustituirían por las palabras "gestión responsable";
- m) En el párrafo 22.53, la primera oración terminaría con las palabras "cooperación técnica", y las palabras "prestar apoyo" se sustituirían por el siguiente texto: "A petición de los gobiernos interesados, también prestan apoyo cuando procede";
- n) Párrafo 22.55:
  - i) En la primera oración se insertarían las palabras "objetiva e imparcial" entre las palabras "información" y "relativa";
  - ii) Al final de la primera oración se añadirían las palabras:

"teniendo debidamente en cuenta los principios de objetividad, imparcialidad, no selectividad y transparencia en la utilización de la información.";
- o) En la primera oración del párrafo 22.56 se suprimirían las palabras "y de otra índole";
- p) Párrafo 22.57 c):
  - i) En el apartado i), después de la palabra "coordinación", se insertarían las palabras ", de conformidad con los mandatos legislativos pertinentes,";
  - ii) En el apartado ii), después de las palabras "instituciones académicas", se insertarían las palabras "que mantengan relaciones de asesoramiento con el Consejo Económico y Social, de conformidad con sus resoluciones 1296 (XLIV) y 1996/31,".

## Conclusiones y recomendaciones

237. El Comité no pudo llegar a un acuerdo respecto de la posibilidad de recomendar a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 22, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Por tanto, recomendó a la Asamblea que, al considerar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, examinara la descripción del programa de la sección 22, teniendo debidamente en cuenta las observaciones formuladas en el párrafo 236 del presente informe.

### Sección 23. Protección y asistencia a los refugiados

238. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 23, Protección y asistencia a los refugiados, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

239. Varias delegaciones expresaron su apoyo y reconocimiento por la importante labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en relación con los problemas de los refugiados, así como por las demás actividades que realiza, junto con otros organismos de las Naciones Unidas, en los casos de emergencias de carácter humanitario. Algunas delegaciones expresaron en particular su apoyo a las actividades del ACNUR enderezadas a promover y elaborar soluciones regionales amplias y a los programas de capacitación para las autoridades nacionales y los asociados operacionales sobre el terreno.

240. Varias delegaciones expresaron su apoyo a las actividades relativas a las necesidades concretas de las mujeres y los niños. Se señaló también que la asistencia a las personas desplazadas internamente debía ser prestada por otros organismos, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, a fin de permitir que el ACNUR utilizara sus recursos en las esferas comprendidas directamente en su mandato.

241. Algunas delegaciones elogiaron el mejoramiento de la eficiencia por medio del Proyecto Delphi, apoyaron vigorosamente la firma del memorando de entendimiento con otros organismos de las Naciones Unidas como medio de reducir gastos y evitar duplicación y tomaron nota con reconocimiento de las notables reformas que se estaban implantando. Otras delegaciones expresaron su preocupación por las reducciones de personal que se habían propuesto.

242. Algunas delegaciones observaron que en el subprograma 2 no se mencionaba la asistencia a los países de acogida. La Secretaría explicó que el ACNUR garantizaba siempre que su asistencia beneficiara a los residentes locales así como a los refugiados.

243. Algunas delegaciones solicitaron aclaraciones sobre la forma en que el ACNUR tenía la intención de ocuparse del éxodo de poblaciones como resultado de conflictos. También se pidieron aclaraciones sobre un punto similar relativo a los refugiados que se habían convertido en una fuerza desestabilizadora; una delegación sugirió que se dejara de prestar asistencia a esos refugiados. La Secretaría explicó que el ACNUR actuaba con arreglo a su mandato, a las disposiciones de las convenciones y los convenios correspondientes y a todos los demás mandatos legislativos que hubiera aprobado la Asamblea General.



244. Una delegación expresó su grave preocupación por la falta de transparencia en los anuncios de actividades de capacitación para funcionarios gubernamentales y asociados no gubernamentales sobre derecho relativo a refugiados y cooperación técnica. La Secretaría indicó que la información se difundía por conducto de las oficinas locales del ACNUR y de su sede en Ginebra. La misma delegación afirmó que no todas las oficinas locales del ACNUR difundían dicha información. En consecuencia, era necesario que esa información se difundiera con mucha anticipación y de manera no discriminatoria a fin de brindar a todos los Estados Miembros la oportunidad de tomar parte en esos programas de capacitación y sacar provecho de ellos.

245. Una delegación propuso que se introdujera la siguiente modificación en la descripción de programas de la sección:

En la primera oración del párrafo 23.11, se sustituirían las palabras "con el apoyo de la asistencia a la reintegración" por "apoyadas y planeadas tanto en el país receptor como en el país de origen, especialmente en los países en desarrollo en que la viabilidad de la repatriación dependa en alto grado de la existencia de infraestructuras socioeconómicas prometedoras".

#### Conclusiones y recomendaciones

246. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de programas de la sección 23, Protección y asistencia a los refugiados, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un nuevo examen, según se consigna en el párrafo 35 de la introducción, y con las siguientes modificaciones:

a) En el párrafo 23.3, inciso a), añadir la palabra "generales" después de la palabra "soluciones";

b) En el mismo párrafo 23.3 intercalar un nuevo inciso d) con el texto siguiente: "La prestación de asistencia humanitaria para la atención y subsistencia de los refugiados de manera apropiada, sobre la base del principio de la solidaridad y de las cargas compartidas internacionalmente; se prestará la atención debida a la presencia prolongada de refugiados, especialmente en los países en desarrollo" y reenumerar como corresponda los incisos posteriores;

c) En el párrafo 23.7 añadir la siguiente oración al final del párrafo: "La descentralización, así como la delegación de autoridad y la distribución de recursos, cuando procediera, a las oficinas regionales, daría como resultado una mejor ejecución y brindaría la flexibilidad necesaria";

d) En el párrafo 23.10, inciso c), apartado vi), después de las palabras "soluciones regionales generales", añadir la siguiente oración: "Esas soluciones deberán ser realistas y basarse en situaciones concretas";

e) En la primera oración del párrafo 23.11, intercalar la palabra "reasantamiento," antes de las palabras "asentamiento local".

#### Sección 24. Refugiados de Palestina

247. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Refugiados de Palestina.

### Deliberaciones

248. Numerosas delegaciones expresaron su satisfacción con las actividades del programa y su esperanza de que las partes interesadas reanudaran las negociaciones. Varias delegaciones destacaron la importancia del programa, en particular con respecto al marco del proceso de paz. Algunas delegaciones acogieron complacidas la cooperación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Algunas delegaciones expresaron un alto grado de admiración por el personal del OOPS y lo alentaron a seguir contribuyendo a la ejecución de los programas del Organismo. Las mismas delegaciones expresaron la esperanza de que pudieran garantizarse los recursos necesarios para las actividades del programa. Una delegación observó la minuciosidad y claridad de la presentación del programa de trabajo de la sección y alentó al Secretario General a procurar que se asignaran a la sección recursos suficientes tanto con cargo al presupuesto ordinario como extrapresupuestarios. Una delegación, tras señalar que su gobierno apoyaba las actividades del OOPS y que éste desempeñaba una función esencial en la cuestión de los refugiados de Palestina, dijo que la sección 24 no mencionaba los intentos de mayor agilización de las actividades del Organismo.

### Conclusiones y recomendaciones

249. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara el texto explicativo correspondiente a la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Refugiados de Palestina.

### Sección 25. Asistencia humanitaria

250. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 25, Asistencia humanitaria, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

### Deliberaciones

251. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a las actividades del Departamento de Asuntos Humanitarios. Dichas delegaciones apoyaron las prioridades propuestas en relación con el programa de trabajo, en particular la importancia que se asignaba al fortalecimiento de la función de coordinación del Departamento, y la cuantía y distribución propuestas de los recursos dentro de la sección. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por la contribución sobresaliente del Departamento a las actividades del Grupo de Trabajo entre organismos sobre Chernobyl, la que, según destacaron, debía fortalecerse aún más.

252. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el considerable grado de dependencia del Departamento con respecto a los recursos extrapresupuestarios y estimaron que esa situación no se ajustaba a lo dispuesto en la resolución 51/194 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996. Otras delegaciones hicieron hincapié en que todas las actividades de la Organización debían contar con una financiación segura y que debía evitarse depender excesivamente de los recursos presupuestarios.

253. Algunas delegaciones destacaron la importancia de las actividades de remoción de minas que llevaba a cabo el Departamento y la necesidad de una estrecha coordinación con actividades similares realizadas por otros departamentos de la Secretaría y otras entidades pertinentes. Esas delegaciones subrayaron también la necesidad de que el Departamento desempeñara un papel más activo en la promoción de una prohibición mundial del uso, el almacenamiento, la producción y la exportación de minas terrestres antipersonal. Una delegación destacó que era necesario facultar a las Naciones Unidas para garantizar que ningún Estado impusiera restricciones que obstaculizaran o impidieran de modo alguno el acceso a la tecnología de remoción de minas. Debería proporcionar también los medios financieros necesarios para esos propósitos. La misma delegación destacó que debían tomarse en cuenta las resoluciones pertinentes de los órganos intergubernamentales, y en particular el párrafo 12 de la resolución 51/149 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1996.

254. En lo que respecta a las actividades de reducción de desastres, algunas delegaciones subrayaron que esta labor se relacionaba en gran medida con el fomento a largo plazo de la capacidad nacional y, como tal, debía ser realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y no por el Departamento de Asuntos Humanitarios.

255. Varias delegaciones se refirieron a la reestructuración en curso de la Secretaría y estimaron que debería tener lugar un diálogo más intenso entre los Estados Miembros y el Secretario General sobre la reestructuración de las actividades humanitarias de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones recomendaron que no se adoptaran decisiones sobre la función del Departamento de Asuntos Humanitarios hasta que se hubiera considerado y examinado el segundo nivel de propuestas de reformas del Secretario General.

256. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que la Secretaría diera plena aplicación a las recomendaciones sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios, según el examen y las recomendaciones del Comité en su presente período de sesiones.

257. Una delegación señaló que la asistencia humanitaria no debía reducirse prematuramente y que debían proporcionarse recursos adecuados para facilitar la transición de las actividades de socorro a las de rehabilitación y desarrollo.

#### Conclusiones y recomendaciones

258. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de los programas de la sección 25, Asistencia humanitaria, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un nuevo examen, según se consigna en el párrafo 35 de la introducción.

#### Sección 26. Información pública

259. En su 24ª sesión, celebrada el 27 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 26, Información pública, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

260. Las delegaciones expresaron su pleno apoyo a las actividades descritas en esta sección, correspondientes al programa de información pública. Destacaron

la importancia de difundir información sobre las actividades de la Organización en todo el mundo, así como la función estratégica que cumplía el Departamento de Información Pública como difusor de información, con el fin de dar mayor realce a la imagen de la Organización y promover una comprensión razonada de la labor de las Naciones Unidas entre los pueblos del mundo mediante la ejecución de las actividades autorizadas del programa.

261. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por los esfuerzos que se habían hecho por simplificar y reestructurar los programas de información pública, teniendo en cuenta la reducción de los recursos. Muchas delegaciones señalaron que la disminución de los recursos y la reorientación de las actividades del Departamento no deberían repercutir negativamente en la calidad de los servicios que éste prestaba en cumplimiento de sus mandatos. Subrayaron que al reorientar la labor del Departamento se debería velar por que se siguieran cumpliendo plenamente sus mandatos. Otras delegaciones consideraban que la ejecución del programa de trabajo podría lograrse dentro de los recursos generales solicitados.

262. En relación con la difusión de información a través de las redes electrónicas y bases de datos, muchas delegaciones reconocieron la importancia de las innovaciones tecnológicas introducidas a ese respecto. Destacaron, no obstante, que el empleo de tecnologías avanzadas no debería significar que se descuidaran los métodos más tradicionales de difusión de información, como materiales impresos, carteles, programas de radio y material audiovisual, ya que en muchos países sólo se podía acceder a la información por esos medios. En esas circunstancias era preciso seguir difundiendo información por medio de materiales impresos y programas de radio. Varias delegaciones advirtieron que en muchos países no se habían instaurado todavía los nuevos adelantos tecnológicos; por consiguiente, el Departamento debería tener presentes las diferencias en la capacidad de los Estados Miembros de acceder a la información. A juicio de esas delegaciones, la consideración primordial debería ser la de lograr la mayor difusión de información a todos los pueblos del mundo. Otras delegaciones expresaron su pleno apoyo a la difusión de información por los medios electrónicos ya que con ello se reducirían considerablemente los recursos que se precisaban para cumplir los mandatos del Departamento. Algunas delegaciones consideraban que el Departamento debería ampliar sus relaciones con las redes de prensa y radiodifusión nacionales.

263. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la desigualdad en la utilización de idiomas por el Departamento. Esas delegaciones consideraban que era preciso acatar estrictamente la resolución de la Asamblea General sobre el multilingüismo y que el material de información debería prepararse en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Lamentaron que ciertas publicaciones no se tradujeran a los seis idiomas oficiales, de conformidad con lo que se había aprobado en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, y se mostraron a favor de modificar el párrafo 26.39 de la manera siguiente:

En la actividad a. del inciso i) del párrafo 26.39, a continuación de las palabras "Crónica de las Naciones Unidas", sustituir las palabras "(seis números al año, en inglés y francés)" por las palabras "(seis números al año, en todos los idiomas oficiales)".

El representante del Secretario General indicó que, al difundir información, el Departamento procuraba alcanzar al mayor público posible. Se señaló que los materiales de información pública no eran documentos oficiales y que si bien el material de información debería prepararse en los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas (francés e inglés), en la medida posible y dentro de los recursos disponibles, ese material se distribuía en los idiomas necesarios, en

algunos casos en los seis idiomas oficiales y en otros idiomas, dependiendo de las necesidades de las distintas regiones geográficas. La consideración más importante para el programa de información pública era alcanzar al mayor público posible e informarle de las actividades de la Organización.

264. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a la labor de los centros de información de las Naciones Unidas y destacaron la importancia de reforzar las funciones de esos centros en los países en desarrollo. A la vez que celebraban el fortalecimiento de los centros de información, algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que se reforzaran los centros de información en los países desarrollados mientras que los de los países en desarrollo podrían ser integrados con otros programas de las Naciones Unidas. A ese respecto, una delegación insistió en la importancia de que se celebraran consultas previas con los gobiernos que pudieran verse directamente afectados por esa integración.

265. Algunas delegaciones consideraban que la transferencia propuesta de una gran cantidad de recursos del servicio de información de Viena a otro centro de información podría tener consecuencias perjudiciales para las actividades de esa oficina. Esas delegaciones expresaron también su preocupación por las reducciones propuestas de las actividades del servicio de información de Ginebra.

266. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación por el desequilibrio en la difusión de información sobre las diferentes esferas de actividad de las Naciones Unidas, ya que dicha información se centraba en las operaciones de mantenimiento de la paz. Subrayaron que era necesario prestar la debida atención a las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo.

#### Conclusiones y recomendaciones

267. El Comité tomó nota de la descripción del programa de la sección 26, Información pública, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un examen más completo, según lo expuesto en el párrafo 35 de la introducción, con la siguiente modificación:

Con referencia al párrafo 26.39, el Comité recomendó que se examine la cuestión de los idiomas utilizados en las publicaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en particular con la resolución 50/11, de 2 de noviembre de 1995, sobre multilingüismo.

#### Sección 27. Servicios administrativos

268. En sus sesiones 25<sup>a</sup> a 27<sup>a</sup>, celebradas los días 27 y 30 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 27, Servicios administrativos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Tuvo ante sí los fascículos del proyecto de presupuesto por programas correspondientes a las subsecciones 27A, Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión; 27B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General; 27D, Servicios de apoyo; 27F, Administración, Ginebra; 27G, Administración, Viena, y 27H, Administración, Nairobi, de la sección 27.

269. El Subsecretario General Adjunto de Administración y Gestión presentó la sección 27 y señaló que el Departamento de Administración y Gestión encabezaría la ejecución del proceso de reorientación y transformación de la gestión de las Naciones Unidas propuesto por el Secretario General. Asimismo, señaló que la

labor del próximo bienio se concentraría en reforzar la gestión, la planificación estratégica y las funciones de supervisión de la actuación profesional. Se daría gran prioridad al ejercicio efectivo y coherente de las funciones de gestión, al establecimiento y el mantenimiento de unas jerarquías de responsabilidad bien definidas y al incremento de la capacidad de respuesta de la Secretaría ante las necesidades cambiantes y crecientes de la Organización.

270. Se señaló a la atención del Comité la diversidad de la labor del Departamento de Administración y Gestión, entre cuyas actividades se contaban la gestión de los recursos financieros y humanos y la realización de operaciones de apoyo. Esos servicios constituían la base del funcionamiento eficaz de la Organización, y el contar con unos servicios administrativos eficientes facilitaba la entrega de productos y la prestación de servicios a los Estados Miembros de manera conveniente y puntual.

### Deliberaciones

271. Algunas delegaciones observaron con satisfacción que el Departamento de Administración y Gestión encabezaría la ejecución del proceso de reorientación y transformación de la gestión de las Naciones Unidas propuesto por el Secretario General. Numerosas delegaciones manifestaron su agradecimiento por la importancia que se había atribuido a las actividades del Comité del Programa y de la Coordinación y por la solicitud que se había hecho de que se creara otro puesto más para prestar servicios al Comité. Muchas delegaciones atribuyeron gran importancia a las actividades de la sección 27 y agradecieron los serios intentos de hacer recortes.

272. Varias delegaciones se mostraron preocupadas por el hecho de que las propuestas del Secretario General relativas a la subsección 27C, Gestión de los recursos humanos, y de la subsección 27E, Servicios de conferencias, de la sección 27, Servicios administrativos, aún no se habían distribuido cuando el Comité examinó dicha sección.

273. Por lo que respecta al personal proporcionado gratuitamente, algunas delegaciones se mostraron preocupadas por la inclusión de dicho personal en la presente sección y señalaron que sólo debería recurrirse a él en los casos en que la Organización careciera de personal calificado. Las mismas delegaciones señalaron que en el texto relativo a los programas deberían haberse justificado las calificaciones precisas de esos funcionarios proporcionados gratuitamente. Estimaron que si se hubieran facilitado recursos para crear puestos encargados de ejecutar las actividades del programa, no se hubiera tenido que recurrir al personal proporcionado gratuitamente. Esas delegaciones indicaron que el personal proporcionado gratuitamente no debería desempeñar funciones de carácter delicado o confidencial; por ejemplo, funciones relacionadas con la administración de justicia y las adquisiciones. Otra delegación observó que en los casos en que el personal proporcionado gratuitamente desempeñaba funciones que deberían desempeñar funcionarios contratados conforme a las normas y reglamentos de la Organización, se producían conflictos de intereses.

274. Muchas delegaciones comentaron que había que reestructurar la División de Adquisiciones y Transportes teniendo en cuenta la resolución 51/231 de la Asamblea General, de 13 de junio de 1997, relativa a la reforma de las adquisiciones, incluidas las estimaciones de las necesidades de personal y la provisión de puestos mediante funcionarios de las Naciones Unidas.

## Conclusiones y recomendaciones

275. El Comité tomó nota de los textos que figuran en las subsecciones 27A, 27B, 27D, 27F, 27G y 27H de la sección 27, Servicios administrativos, del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, sin perjuicio de que se los pudiera examinar más adelante conforme a lo dispuesto en el párrafo 35 de la introducción. El Comité lamentó no haber tenido ante sí las propuestas relativas a las subsecciones 27C, Gestión de los recursos humanos, y 27E, Servicios de conferencias. A falta de las propuestas del Secretario General relativas a esos subprogramas, el Comité no pudo hacer observación alguna al respecto.

276. El Comité tomó nota de la explicación que dio la Secretaría de que, en el pasado, aquél no había examinado las secciones del presupuesto por programas relativas a los servicios administrativos. Por tanto, por lo que respecta a la publicación de los fascículos, estaba previsto que el correspondiente a dicha sección se publicara en último lugar para que pudieran distribuirse puntualmente las otras secciones que había examinado tradicionalmente el Comité. Por desgracia, las necesidades de documentación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 provocaron nuevas demoras en la publicación de las subsecciones 27C y 27E en todos los idiomas oficiales.

### Sección 28. Supervisión interna

277. En su 17ª sesión, celebrada el 20 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Supervisión interna. La sección fue presentada por el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, quien explicó que el aumento de recursos propuesto era básicamente un crecimiento diferido de 1996-1997 y que la Oficina todavía era nueva y se estaba ajustando a las demandas crecientes.

### Deliberaciones

278. Numerosas delegaciones expresaron pleno apoyo al papel de la Oficina y las tareas que le habían sido confiadas. Esas delegaciones subrayaron la importancia del mandato de la Oficina y destacaron que ésta se había convertido en una parte muy útil e indispensable del mecanismo de la Organización. Algunas delegaciones consideraron que las relaciones, la coordinación y la cooperación entre la Oficina y otros mecanismos de supervisión interna deberían haber sido reflejados en el programa de trabajo. Varias delegaciones destacaron que la Oficina no tenía mandato para modificar los programas principales de la Organización. Otras delegaciones consideraron que era una función apropiada de la Oficina proporcionar apoyo a los órganos intergubernamentales en ese sentido. Varias delegaciones objetaron las palabras "modificando su contenido y, si es necesario, reexaminando sus objetivos" que figuraban en el párrafo 28.17 y propusieron su supresión.

279. Varias delegaciones acogieron con agrado que se hiciera hincapié en la supervisión y evaluación. Otras delegaciones consideraron que las relaciones entre la Oficina y los fondos y programas operacionales deberían haber sido definidas más claramente. Varias delegaciones expresaron una fuerte objeción a la redacción de la descripción que figura en el párrafo 28.63 del subprograma 4, Investigaciones, y propusieron que se modificara y se redactara nuevamente con cuidado.

280. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el número de funcionarios proporcionados gratuitamente en la sección y señalaron que su utilización era incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.

281. Algunas delegaciones cuestionaron el crecimiento propuesto para el programa en comparación con otros, en particular con respecto de los recursos propuestos para equipo y gastos generales de funcionamiento y la necesidad de una dependencia administrativa por separado, teniendo en cuenta que el programa no era una prioridad de la Organización. Otras delegaciones expresaron preocupación por el crecimiento progresivo de los recursos solicitados en la sección y porque ese crecimiento no había sido plenamente justificado. Esas delegaciones señalaron que si bien la Oficina recomendaba medidas de eficiencia y reducción de recursos para otros programas y secciones, en la sección no figuraba ese tipo de propuestas. Esas delegaciones indicaron que, dadas las dificultades financieras de la Organización, se esperaba que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna determinara aumentos de eficiencia dentro de la Oficina y que sirviera de modelo reduciendo al mínimo su demanda de recursos. Otras delegaciones apoyaron plenamente los recursos propuestos en la sección y destacaron la necesidad de proporcionar recursos adecuados a la Oficina para que pudiera cumplir sus funciones. Esas delegaciones consideraron que los recursos proporcionados a la Oficina quedaban más que compensados con las notables economías que ésta ya había determinado. Algunas delegaciones señalaron el nivel desproporcionadamente bajo de recursos asignados al subprograma 1, Evaluación central, en comparación con otros subprogramas de la sección. Otras delegaciones consideraron que deberían proporcionarse a la Oficina los recursos para desarrollar plenamente su función y que los gastos estaban compensados con las economías realizadas.

#### Conclusiones y recomendaciones

282. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de la sección 28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Supervisión interna, sujeta a la siguiente modificación:

En el párrafo 28.63, eliminar la primera parte de la primera oración de modo que dijera lo siguiente: "La Sección estableció una oficina en Nairobi en 1996".

#### Sección 29. Actividades administrativas de financiación conjunta

283. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Actividades administrativas de financiación conjunta.

#### Deliberaciones

284. Varias delegaciones expresaron su inquietud ante la significativa reducción de los créditos propuestos para la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la Dependencia Común de Inspección. Algunas delegaciones pidieron que se les explicara la diferencia entre la presupuestación neta y bruta. Otras delegaciones solicitaron aclaraciones sobre las medidas que habría de adoptar la Asamblea General en relación con el proyecto de presupuesto de la CAPI y la DCI.



285. El representante del Secretario General indicó que la aparentemente significativa reducción de los créditos solicitados para la CAPI y la DCI era debida a que las cifras consignadas en el presupuesto eran netas. Recordó que en bienios anteriores los créditos solicitados en la sección de gastos correspondían a los gastos totales de la CAPI y de la DCI, mientras que el reembolso procedente de otras organizaciones se consignaba en la sección 2 de ingresos. Con el fin de reflejar con mayor precisión el nivel verdadero de gastos imputables al presupuesto ordinario, los créditos solicitados para la CAPI y la DCI en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 se relacionaban exclusivamente con la participación de las Naciones Unidas en los gastos generados por esas actividades, y no se consignaba ningún crédito en la sección de ingresos. No obstante, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 correspondiente a la totalidad de los gastos tanto de la CAPI como de la DCI, es decir, el proyecto de presupuesto en cifras brutas para 1998-1999, todavía ha de presentarse a la Asamblea General para su examen y aprobación. Las medidas que habría de tomar la Asamblea serían las siguientes:

a) Aprobar los presupuestos en cifras brutas de la CAPI y la DCI, de conformidad con los términos de sus respectivos estatutos, tal como figuran en los cuadros correspondientes a la sección, es decir, 11.566.100 dólares de los EE.UU. en el caso de la CAPI y 8.982.600 dólares en el de la DCI. La aprobación por la Asamblea de los presupuestos en cifras brutas constituiría la base que permitiría a otras organizaciones participantes hacer efectiva su parte del total de los gastos de la Comisión y la Dependencia;

b) Aprobar el crédito correspondiente solicitado con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que representa la participación de la Organización en los gastos totales de la CAPI y la DCI, es decir, 3.322.900 dólares y 1.880.100 dólares para la Comisión y la Dependencia, respectivamente.

#### Conclusiones y recomendaciones

286. El Comité tomó nota del texto explicativo de la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Actividades administrativas de financiación conjunta. Tomó nota además de las medidas paralelas que habría de tomar la Asamblea General, es decir, aprobar los presupuestos en cifras brutas de la CAPI y la DCI y aprobar el crédito correspondiente solicitado en los presupuestos en cifras netas de esas actividades.

#### Sección 31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación

287. En su 17ª sesión, celebrada el 20 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 31, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

#### Deliberaciones

288. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción el hincapié que se hace en los trabajos importantes de conservación de las propiedades de las Naciones Unidas y apoyaron plenamente las propuestas que figuran en la sección 31. Algunas delegaciones opinaron que sería más rentable emprender un programa

preventivo de conservación que uno de recuperación. Una delegación dijo que se debería dar prioridad a las reformas y mejoras en las salas de sesiones. Otra opinó que el objetivo del programa de reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación debería proporcionar condiciones de trabajo aceptables para el personal que trabaja en los edificios y para quienes asisten a las sesiones. A pesar de estar de acuerdo con la importancia que se asigna a la conservación de los edificios, una delegación observó que deberían disminuirse los recursos destinados a ella, dada la difícil situación financiera de la Organización. Otras delegaciones apoyaron plenamente las solicitudes de recurso para la sección 31. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de que se preservara la integridad arquitectónica de las estructuras de los edificios de las Naciones Unidas.

### Conclusiones y recomendaciones

289. El Comité recomendó que la Asamblea General examinará nuevamente y considerara la posibilidad de aprobar la descripción del programa de la sección 31, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación.

#### B. Evaluación

##### 1. Evaluación a fondo del programa de estadísticas

290. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 9 y 10 de junio de 1997, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de estadísticas que le había transmitido el Secretario General con una nota en la que manifestaba que estaba de acuerdo con las recomendaciones del informe (E/AC.51/1997/2).

#### Deliberaciones

291. La mayoría de las delegaciones afirmaron que consideraban aceptables las recomendaciones y que estaban de acuerdo con el hecho de que la evaluación se centrara en la determinación de las necesidades de los usuarios y de los servicios prestados a ellos. Varias delegaciones hicieron notar las consecuencias para los recursos que se derivaban de las conclusiones del informe de que las actividades y los recursos del programa estaban concentrados excesivamente en la producción de publicaciones (párr. 83) y de que el establecimiento del sistema de información económica y social de las Naciones Unidas (UNESIS) exigiría una modificación de los procedimientos de trabajo, nuevo personal con diferentes aptitudes, la adquisición de tecnología y el readiestramiento del personal (párr. 43). La mayoría de las delegaciones estaban de acuerdo con la necesidad de racionalizar las publicaciones estadísticas. Dicha racionalización debería llevarse a cabo gradualmente, teniendo debidamente en cuenta las necesidades y la situación real de los países en desarrollo, que seguirían beneficiándose de la distribución gratuita de publicaciones impresas hasta que tuvieran pleno acceso a las nuevas tecnologías. Varias delegaciones advirtieron que la viabilidad comercial no coincidiría con la importancia de una determinada publicación para los Estados Miembros, especialmente de las publicaciones metodológicas y técnicas. Varias delegaciones hicieron notar que había diferencias en la capacidad tecnológica de los Estados Miembros. Algunas delegaciones instaron a que en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y de reestructuración de los sectores económicos y sociales de la Secretaría se hiciera hincapié en las ventajas comparativas y aportaciones del programa de estadísticas.

## Conclusiones y recomendaciones

292. El Comité encomió el informe, en el que se hacía un examen a fondo del programa, y convino con la observación de que el programa de estadísticas constituía un buen ejemplo del tipo de actividad que las Naciones Unidas cumplían con mayor eficacia y que respondía a importantes necesidades de los Estados.

293. El Comité hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el informe, en la inteligencia de que el Director de la División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas presentaría un plan de ejecución y un calendario al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión de Estadística, en su reunión de 1998. Además, la Comisión hacía suyas las recomendaciones en el entendimiento de que las Naciones Unidas continuarían produciendo una serie de publicaciones con fines de registro y por otras razones no comerciales.

294. El Comité consideraba que para aplicar la estrategia propuesta en el informe, incluido el establecimiento del sistema UNESIS, sería necesario mejorar los conocimientos y la tecnología disponible y seguir prestando asistencia técnica para facilitar el acceso de los países en desarrollo a las nuevas tecnologías de la información.

### 2. Evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios

295. En sus sesiones segunda a cuarta, celebradas del 9 al 11 de junio de 1997, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios, que se le había transmitido acompañado de una nota del Secretario General en que afirmaba que estaba de acuerdo con las recomendaciones que figuraban en el informe (E/AC.51/1997/3).

## Deliberaciones

296. Muchas delegaciones comentaron la oportunidad del informe, ya que la mayoría de las cuestiones que en él se analizaban se examinarían en el período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social en relación con el tema 8 de su programa titulado "Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre". Varias delegaciones consideraron que el informe y las conclusiones y recomendaciones del Comité al respecto facilitarían aportes útiles a la labor del Consejo y a cualquier reforma de las Naciones Unidas. Un representante afirmó que, puesto que las recomendaciones que figuraban en el informe contaban con el apoyo del Secretario General, cabía esperar que se utilizasen en cualquier reforma sobre el terreno. Varias delegaciones afirmaron que el Comité debería tener presente que el Secretario General formularía propuestas de reforma en el futuro próximo.

297. Con respecto a la sección sobre socorro y rehabilitación, una delegación expresó la opinión de que las operaciones de socorro humanitario no deberían liquidarse o reducirse en escala prematuramente, ya que eso tenía consecuencias negativas para el proceso de rehabilitación ulterior, y que las estrategias de retirada del Departamento de Asuntos Humanitarios deberían ser amplias, neutras y objetivas y no deberían estar dictadas por consideraciones políticas.

298. Las delegaciones en general consideraron las recomendaciones presentadas en el informe fundadas y reflexivas. Durante el debate, las delegaciones formularon observaciones sobre las siguientes recomendaciones:

a) Recomendación 1. Varias delegaciones subrayaron que debían adoptarse sin dilación normas y reglamentaciones administrativas adaptadas a actividades para casos de emergencia;

b) Recomendaciones 2 a 5. Varias delegaciones consideraron que debería haber un apoyo más activo a la reducción de los desastres naturales como se destacaba en ese conjunto de recomendaciones; una delegación afirmó que la reducción de los desastres naturales sería más eficaz en el contexto de un programa de desarrollo, como el PNUD;

c) Recomendación 6. Muchas delegaciones recalcaron la importancia del Comité Permanente entre Organismos y apoyaron encarecidamente el fortalecimiento, como se recomendaba, del apoyo del Departamento de Asuntos Humanitarios a la labor del Comité Permanente;

d) Recomendaciones 7 y 8. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de lograr una coordinación eficaz sobre el terreno, al tiempo que se redujeran al mínimo el costo y la complejidad de los mecanismos de coordinación. Una delegación observó que los mecanismos de coordinación y las tareas que se realizaban se convenían en consulta con el país anfitrión y algunas delegaciones subrayaron la necesidad de coordinación, siendo el gobierno nacional el que emprendiera las operaciones. Una delegación consideró que era necesario estudiar posibles medios y arbitrios para afianzar la función del Representante Especial del Secretario General a fin de salvar la distancia entre el mantenimiento de la paz y las actividades de asistencia humanitaria;

e) Recomendación 13. Una delegación subrayó que una supervisión eficaz realzaría la obligación de rendir cuentas y redundaría en un enfoque más coherente a la asistencia humanitaria de emergencia;

f) Recomendación 14. Varias delegaciones plantearon interrogantes sobre las reuniones informativas propuestas del Presidente del Consejo de Seguridad y el Coordinador del Socorro de Emergencia y subrayaron que dichas reuniones informativas deberían ser para todos los miembros de la Organización. Varias delegaciones apoyaron las recomendaciones tales como figuraban en el informe, mientras que varias otras objetaron esa recomendación;

g) Recomendaciones 16 y 17. Una delegación expresó la opinión de que un sistema eficaz de alerta temprana mejoraría la capacidad de las Naciones Unidas para la aplicación de medidas preventivas y haría que dichas medidas surtiesen más efecto.

299. Varias delegaciones subrayaron que debería aumentarse la parte de los recursos del presupuesto ordinario asignada al Departamento de Asuntos Humanitarios a fin de reducir al mínimo los efectos de la dependencia del Departamento de la financiación extrapresupuestaria.

#### Conclusiones y recomendaciones

300. El Comité expresó reconocimiento por la calidad y lo detallado del informe.

301. El Comité consideró que las actividades del Departamento de Asuntos Humanitarios deberían seguir ciñéndose a su mandato, que era primordialmente una

función de coordinación. A ese respecto, el Comité estuvo de acuerdo con el tenor general del informe, que era a) fortalecer la capacidad del Departamento para apoyar con eficacia la cooperación y la coordinación entre organismos, por conducto del Comité Permanente entre Organismos y el Coordinador del Socorro de Emergencia; y b) asegurar que el Departamento no participara en actividades operacionales, que eran realizados con más eficacia por los programas y organismos operacionales representados en el Comité Permanente.

302. A reserva de las diferentes opiniones expresadas por las delegaciones durante el debate, y a reserva de decisiones ulteriores del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General sobre la coordinación de la asistencia humanitaria en sus próximos períodos de sesiones, el Comité hizo suyas las recomendaciones 1 a 13 y 14 b) a 22 tal como figuraban en el informe.

303. El Comité consideró que el informe sobre la evaluación a fondo y las conclusiones y recomendaciones del Comité al respecto deberían transmitirse al Consejo Económico y Social para que los examinara en su período de sesiones sustantivo de 1997 en relación con el tema 8 titulado "Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre".

### 3. Temas para futuras evaluaciones a fondo

304. En su tercera sesión, celebrada el 10 de junio de 1997, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre temas para futuras evaluaciones a fondo, que le había transmitido el Secretario General con una nota en la que éste señalaba que estaba de acuerdo con las recomendaciones contenidas en dicho informe (E/AC.51/1997/4).

#### Deliberaciones

305. Si bien afirmaron que las propuestas que figuraban en el párrafo 7 del informe eran en general aceptables, las delegaciones estimaron que era necesario realizar con cierta flexibilidad las evaluaciones a fondo previstas para los años 1999 y 2000, teniendo en cuenta las decisiones que se adoptarían ulteriormente en materia de reformas. Algunas delegaciones destacaron las ventajas de examinar conjuntamente las evaluaciones sobre prevención del delito y justicia penal y sobre fiscalización internacional de drogas. Varias delegaciones afirmaron que, además de los temas para evaluaciones que se indicaban en el párrafo 4 del informe, en las evaluaciones a fondo se deberían examinar asimismo los programas en cuya aplicación se pudiera estar tropezando con dificultades. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los temas "mantenimiento de la paz: fase de iniciación" y "mantenimiento de la paz: fase de terminación" se deberían analizar en el orden apropiado en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

#### Recomendaciones

306. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara el calendario de evaluaciones a fondo que figura a continuación, teniendo presente la necesidad de adaptarlo con la flexibilidad deseada a los posibles cambios que pudieran surgir en el contexto de las propuestas de reforma del Secretario General y de las decisiones que la Asamblea General adoptara ulteriormente:

1998    Fiscalización internacional de drogas

Prevención del delito y justicia penal

1999 Desarme

Asistencia electoral

2000 Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial y enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, además de los subprogramas correspondientes de las comisiones regionales (programas 7.3 y 7.4 del plan de mediano plazo)

Adelanto de la mujer

307. La Comisión señaló que, de ser necesario, reanudaría el examen de esta cuestión en el momento apropiado.

4. Examen trienal de la evaluación a fondo del programa de desarrollo social de las Naciones Unidas

308. En su tercera sesión, celebrada el 10 de junio de 1997, el Comité consideró el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la evaluación a fondo del programa de desarrollo social que le había sido transmitido mediante una nota del Secretario General (E/AC.51/1997/5). El informe no contenía recomendaciones.

Deliberaciones

309. Muchas delegaciones consideraron útil el examen presentado en el informe de los acontecimientos posteriores a la aprobación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Muchas delegaciones también consideraron útil la información contenida en el informe sobre los procedimientos para el seguimiento y la supervisión de los resultados de la Cumbre. Algunas delegaciones señalaron el ritmo bajo y lento de ejecución de algunos componentes del programa. Una delegación consideró que no se seguía asignando la debida importancia a la labor relativa a la prestación de asistencia a los discapacitados. Una delegación reafirmó la importancia de la cooperación y la asistencia internacionales para garantizar la plena aplicación del Programa de Acción, junto con los gobiernos, como se establece en el párrafo 82 del Programa de Acción<sup>2</sup>.

Medidas adoptadas

310. El Comité tomó nota del informe.

5. Examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de las prácticas administrativas de su secretaría, así como las de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

311. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas los días 10 y 11 de junio de 1997, el Comité consideró el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de las prácticas administrativas de su secretaría, así como de

las de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/51/810), el estudio de gestión recomendado por el Comité en su 35º período de sesiones como seguimiento de la evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (E/AC.51/1995/3 y Corr.1).

#### Debate

312. Los miembros del Comité fueron informados de que el informe había sido presentado a la Quinta Comisión y examinado extensamente en consultas oficiosas y de que, en su 19º período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA había adoptado las decisiones pertinentes a las cuestiones planteadas en el informe; esas cuestiones continuarían recibiendo atención durante el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21. Algunas delegaciones opinaron que debería informarse a los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para abordar las cuestiones planteadas en el informe.

313. Varias delegaciones subrayaron el papel y el mandato del PNUMA como agente catalítico y centro de coordinación de las actividades ecológicas del sistema de las Naciones Unidas. Varias delegaciones consideraron que el informe debería limitarse solamente a las cuestiones de gestión.

314. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito el carácter completo del informe, y expresaron preocupación por sus resultados e instaron a que se aplicaran sin más demora las recomendaciones.

#### Medidas adoptadas

315. El Comité tomó nota del informe y declaró que aguardaba con interés la plena aplicación de sus recomendaciones de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del PNUMA en su 19º período de sesiones.

#### IV. CUESTIONES DE COORDINACIÓN

##### A. Informe del Comité Administrativo de Coordinación

316. En su quinta sesión, celebrada el 11 de junio de 1997, el Comité examinó el informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) correspondiente a 1996 (E/1997/54 y Corr.1).

##### Deliberaciones

317. El Comité acogió con satisfacción el nuevo formato mejorado del informe y elogió a la Secretaría por haber presentado las cuestiones normativas y la información en forma concisa y precisa. Algunas delegaciones consideraron que el informe tenía carácter descriptivo y manifestaron el deseo de que en el futuro se prepararan informes más analíticos en que el CAC señalase las dificultades encontradas en el cumplimiento de los diversos mandatos.

318. Las delegaciones apoyaron las orientaciones futuras indicadas en el prólogo del informe preparado por el Secretario General, a saber:

a) Que el CAC debería ser un instrumento normativo y práctico que sirviera para poner en marcha y supervisar iniciativas conjuntas concretas encaminadas a cumplir objetivos comunes de política;

b) Que era necesario que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas demostraran en esta coyuntura crítica una capacidad colectiva, como sistema, de conseguir una nueva eficacia en función de los costos y de adaptarse al cambio, más allá de sus logros e intentos de reforma individuales;

c) Que se requería una nueva mentalidad basada en la consulta sistemática en materia de política, una descentralización eficaz, el pleno respeto de los mandatos y competencias de las organizaciones y una visión común de las dificultades futuras y de la pericia especial de las diversas organizaciones del sistema para resolverlas;

d) Que era preciso mejorar la interacción entre el CAC y los órganos intergubernamentales.

319. Los miembros del Comité reconocieron en general los esfuerzos realizados por el CAC para fortalecer la coordinación en el sistema y desempeñar una función más efectiva para aumentar la cohesión dentro del sistema. Pidieron al CAC que intensificara al máximo esos esfuerzos y manifestaron su interés en recibir un informe sobre los resultados. Los miembros subrayaron la necesidad de que el CAC siguiera desarrollando y lanzando objetivos de política concretos e hiciera una contribución crítica a la realización de los objetivos de la reforma y el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que, en sus informes futuros, el CAC indicara cuánto se había progresado en el logro de esos objetivos. Los miembros destacaron también la necesidad de que el CAC siguiera desempeñando una función directriz en la coordinación de las directrices normativas y las actividades de las organizaciones del sistema.

320. Algunas delegaciones insistieron en que era preciso ocuparse de las esferas prioritarias de la labor del CAC de conformidad con las prioridades establecidas por la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General y los planes de mediano plazo en vigor de las organizaciones del sistema.



321. Respecto de la recuperación y el desarrollo de la economía de África, varias delegaciones se mostraron complacidas de que el CAC hubiese reconocido la necesidad de que los países se hicieran cargo de los programas en virtud de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas. Se pidió que se indicara claramente el valor añadido de la Iniciativa especial, tanto en el plano nacional como en el internacional. Los miembros acogieron complacidos que el CAC hubiese reconocido la necesidad de encontrar una solución aceptable de los problemas de la deuda de los países de África. Algunas delegaciones opinaron que era preciso exponer más claramente los vínculos entre la Iniciativa especial y el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y determinar los recursos necesarios para la ejecución de la Iniciativa especial y el Nuevo Programa.

322. En cuanto a la aplicación coordinada de las decisiones de las grandes conferencias internacionales, los miembros se mostraron complacidos de que el CAC hubiese creado los equipos de tareas interinstitucionales. Se planteó la interrogante de si el uso de los equipos especiales de tareas había aumentado la eficacia en relación con el costo y se pidió que se incluyese un informe completo sobre su labor en el próximo informe sinóptico anual del CAC.

323. Respecto de la decisión del CAC de crear el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, una delegación, al mismo tiempo que acogió con satisfacción la iniciativa para el adelanto de la mujer, hizo hincapié en que cuando el CAC examinase las recomendaciones de dicho Comité y adoptase decisiones al respecto, las medidas propuestas deberían estar acordes con las disposiciones pertinentes de la Carta.

324. Varias delegaciones expresaron satisfacción acerca de la continua labor del CAC en materia de asistencia a los países que se acogen al Artículo 50 de la Carta. Insistieron en que la imposición de sanciones a algunos países había tenido efectos adversos sobre la economía de varios países vecinos y pidieron al CAC que siguiera examinando esa cuestión. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de adoptar medidas adecuadas para ayudar a los países afectados por las sanciones impuestas en relación con la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, y 724 (1991), de 15 de diciembre de 1991.

325. Varias delegaciones expresaron satisfacción por el progreso logrado por el CAC, por conducto de su Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones, en la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, dedicada a la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, y de la resolución 1996/42 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996, especialmente en cuanto al fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes, incluso la labor relacionada con el proceso de selección y la evaluación de la actuación de los coordinadores residentes, la promoción de programas de capacitación y los cursos prácticos dedicados a la coordinación sobre el terreno.

326. En cuanto al funcionamiento del CAC y de su mecanismo subsidiario, varias delegaciones acogieron con satisfacción las medidas adoptadas por el CAC y pidieron la mejora de los métodos de trabajo y la simplificación del mecanismo interinstitucional para que la promoción de la coordinación en todo el sistema fuese más efectiva. También se señaló que las disposiciones para la ubicación conjunta en Ginebra de las secretarías financiadas por varias organizaciones aumentaría la eficacia en relación con el costo y mejoraría el rendimiento.

327. En cuanto a las cuestiones administrativas, varias delegaciones opinaron que las actuales condiciones de servicio del personal de contratación internacional eran suficientemente competitivas y que no se habían justificado las observaciones del CAC en cuanto a dificultades de contratación y conservación del personal. Lamentaron la tendencia de algunos miembros del sistema a apartarse de las disposiciones del régimen común o retirarse de éste. Las delegaciones señalaron a la atención las explicaciones proporcionadas al respecto por la Secretaría. No obstante, otras delegaciones opinaron que, según los estudios hechos por la Comisión de Administración Pública Internacional, debería considerarse la posibilidad de aceptar las recomendaciones de la Comisión sobre la necesidad de mejorar las condiciones de servicio. Una delegación fue más allá y señaló que los hechos eran distintos porque la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, había decidido no aceptar las recomendaciones de la Comisión de que se aumentasen los sueldos del personal del cuadro orgánico.

328. Varias delegaciones pidieron información sobre el progreso alcanzado por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el uso del Sistema Integrado de Información de Gestión para la labor administrativa y la presentación de informes. Señalaron a la atención las explicaciones de la Secretaría en el sentido de que habían comenzado las consultas iniciales con los jefes de las organizaciones y de que el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas continuaría la labor en nombre del CAC.

329. Respecto de la Dependencia Común de Inspección, varias delegaciones reafirmaron la función y la utilidad de la DCI, que había sido establecida por la Asamblea General, formularon reservas sobre las recomendaciones del CAC acerca de la DCI y rechazaron la petición de un crecimiento presupuestario nominal de cero para el bienio 1998-1999 y de que se hiciera un examen del papel y las funciones de la DCI. No obstante, otras delegaciones opinaron que las recomendaciones eran totalmente adecuadas porque las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas contribuían para financiar el presupuesto de la DCI mediante la participación en la financiación de los gastos y tenían por eso derecho a pedir que la DCI desempeñase sus funciones satisfactoriamente, con arreglo a su mandato y al menor costo posible.

330. Respecto de la situación financiera y presupuestaria de las Naciones Unidas, algunas delegaciones expresaron grave preocupación por el continuo aumento de las sumas adeudadas por la falta de pago de las cuotas e hicieron hincapié en el principio de que todos los Estados Miembros debían pagar a tiempo y sin condiciones la totalidad de sus cuotas.

331. Los miembros del Comité acogieron con satisfacción la elaboración, aprobación y aplicación de normas comunes de contabilidad y la armonización de los formatos de los estados financieros de las organizaciones del sistema, y alentaron a que aplicasen con la mayor amplitud posible porque consideraban que eso ayudaría al CAC en su labor de coordinación. Una delegación preguntó si el CAC proyectaba en el futuro próximo examinar formas de armonizar y fortalecer la capacidad de supervisión interna entre sus organizaciones miembros. Una delegación expresó preocupación por la falta de aplicación en las Naciones Unidas de las normas sobre contabilidad de costos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 51/225 de la Asamblea General, de 3 de abril de 1997, y pidió al CAC que presentara al Comité un informe al respecto.

332. La Secretaría tomó nota de las opiniones expresadas sobre el formato y el contenido del informe y de los comentarios y observaciones, e indicó que los transmitiría a los miembros del CAC.

## Conclusiones

333. El Comité tomó nota del informe sinóptico anual del CAC, acogió con satisfacción su nuevo formato mejorado, elogió a la Secretaría por la concisión y precisión del informe y pidió que el carácter de los informes futuros fuese más analítico que descriptivo.

334. El Comité instó a que las orientaciones indicadas por el Secretario General en el prólogo del informe sobre el papel y el funcionamiento del CAC sirvieran de guía para las actividades futuras del CAC.

335. El Comité convino en que el CAC debía seguir fortaleciendo su función como instrumento normativo y práctico que sirviera para poner en marcha y supervisar iniciativas conjuntas concretas encaminadas a cumplir objetivos comunes de política y a hacer una contribución más efectiva para la ejecución de las actividades de reforma y fortalecimiento del sistema. El Comité puso de relieve que el CAC, al desempeñar su función principal de fortalecer la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, debía concentrarse en los objetivos estratégicos establecidos por la Carta, la Asamblea General y los planes de mediano plazo de las organizaciones del sistema.

336. El Comité subrayó la necesidad de la movilización de recursos como elemento fundamental para el éxito de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas. El Comité acogió con satisfacción los esfuerzos encaminados a lograr que los gobiernos se hiciesen cargo de los programas en virtud de la Iniciativa especial en el plano nacional. El Comité pidió que se indicasen claramente los vínculos entre el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y la Iniciativa especial.

337. El Comité tomó nota con agradecimiento de los esfuerzos del CAC por promover en todo el sistema un enfoque coordinado e integrado de la aplicación de las decisiones de las grandes conferencias internacionales mediante equipos de tareas interinstitucionales especiales y pidió que los resultados de la evaluación amplia de la labor de los equipos de tareas que habría de realizar el CAC en 1997 se incluyeran en el próximo informe sinóptico anual del CAC.

338. El Comité tomó nota de la información proporcionada sobre la asistencia a los países que se acogían al Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas e indicó su apoyo a las medidas para ayudar a los países afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 661 (1990) y 724 (1991). El Comité pidió al CAC que mantuviera el tema en su programa y lo incluyera en los informes futuros.

### B. Revisión del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África y aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas

339. En su octava sesión, celebrada el 16 de junio de 1997, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la propuesta de revisión del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África (E/AC.51/1997/6) y el informe sobre la aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.51/1997/7).

## Deliberaciones

340. Varias delegaciones expresaron su preocupación y pesar por el hecho de que en los informes presentados no se hubieran indicado los vínculos entre el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, el Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África y la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas. Señalaron que mientras el Nuevo Programa y el Plan de Acción habían sido aprobados por la Asamblea General, la Iniciativa especial había surgido como iniciativa del sistema de las Naciones Unidas.

341. Algunas delegaciones señalaron que debido a que el Plan de Acción a nivel de todo el sistema no se estaba aplicando efectivamente, el Secretario General y el Comité Administrativo de Coordinación habían lanzado la Iniciativa especial en marzo de 1996 como mecanismo operacional del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Nuevo Programa. Varias delegaciones también señalaron que la Iniciativa podía ser muy útil para África, ya que se concentraba en determinadas esferas prioritarias bien escogidas en las que se podían obtener resultados tangibles en poco tiempo.

342. Varias delegaciones pidieron que se informara sobre el proceso intergubernamental por el cual se establecían las esferas prioritarias de la Iniciativa especial y se aseguraba la participación de los Estados miembros de África. Se informó al Comité que el alcance, la orientación y las esferas prioritarias de la Iniciativa especial se derivaban de los objetivos del Nuevo Programa y de la resolución AHG/Res. 236 (XXXI), titulada "Relanzamiento del desarrollo económico y social de África: Programa de Acción de El Cairo", que había sido aprobada el 28 de junio de 1995 por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en su 31º período ordinario de sesiones (véase A/50/647, anexo II). También se informó al Comité de que la Iniciativa especial había recibido el apoyo de la Conferencia de Ministros Africanos de Desarrollo Económico y Social y Planificación de la Comisión Económica para África en su 22ª reunión, celebrada en 1996, y que la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, en la reunión que celebró en Harare en junio de 1997, había pedido que se acelerara el ritmo de aplicación de la Iniciativa especial y que se cumplieran los compromisos de suministrar recursos, especialmente los de las instituciones de Bretton Woods.

343. Varias delegaciones expresaron gran preocupación por la situación económica y social crítica mantenida de África. Si bien reconocieron que se había emprendido una serie de iniciativas y programas para África, también señalaron que hasta la fecha no se habían logrado muchos resultados. Otras delegaciones expresaron su preocupación por la proliferación de iniciativas que podían dar lugar a confusión y duplicación de tareas.

344. Algunas delegaciones también pidieron que se informara sobre el nivel de recursos que se necesitaban y se preveía recibir para la ejecución de los programas relacionados con la Iniciativa especial. Se informó al Comité de que la estrategia de la Iniciativa especial hacía hincapié en la utilización racional de los recursos existentes. No obstante, había muchas posibilidades de movilizar recursos adicionales de fuentes bilaterales y multilaterales para apoyar los programas nacionales, en particular mediante programas de inversiones sectoriales. El nivel de recursos que se movilizara dependería de las necesidades de cada país.

345. Algunas delegaciones también señalaron que la deuda constituía un obstáculo crítico para el desarrollo de África al que la comunidad internacional debía dedicar mayores esfuerzos. A ese respecto, la iniciativa adoptada recientemente

por las instituciones financieras internacionales sobre la deuda multilateral constituía decididamente una medida apropiada y debía mantenerse y mejorarse. Otras delegaciones consideraron que las condiciones que regían la iniciativa debían ser más flexibles.

346. Una delegación expresó sus reservas respecto del inciso a) del párrafo 12, relativo a la propuesta de evaluar las políticas sobre los recursos hídricos, y respecto del inciso a) del párrafo 15, relativo a la propuesta de estudiar la reforma de la legislación sobre los recursos hídricos, del informe sobre la propuesta de revisión del Plan de Acción a nivel de todo el sistema (E/AC.51/1997/6).

347. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que la paz, la estabilidad y la formación de capacidad eran requisitos indispensables para el desarrollo de África. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por la función que desempeñaba la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la aplicación de la iniciativa sobre la enseñanza básica para todos los niños africanos.

348. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la cooperación y la integración regionales, así como de la diversificación económica para el desarrollo de África, las dos esferas prioritarias del Nuevo Programa que no estaban comprendidas directamente ni se abordaban explícitamente en la Iniciativa especial. Una delegación puso en tela de juicio las razones para el establecimiento de un fondo o mecanismo especial para los productos básicos de África. La misma delegación señaló la importancia de la liberalización económica y de la creación de un entorno propicio para el desarrollo del sector privado en la promoción de la diversificación, e hizo hincapié en que la cooperación regional y las estrategias de integración deberían tener plenamente en cuenta las consecuencias de la globalización de la economía mundial.

349. Varias delegaciones alabaron los esfuerzos que realizaban los países de África para aplicar el Nuevo Programa y destacaron la importancia de la cooperación Sur-Sur en apoyo de esos esfuerzos. A ese respecto, las mismas delegaciones señalaron que recientemente se había celebrado en Bangkok (11 al 13 de junio de 1997) el segundo Foro de Asia y África para examinar la cuestión de la cooperación y el desarrollo económicos y también como parte de los preparativos de la Segunda Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de África que se celebrará en Tokio. Se destacó el valor del Foro como ejemplo de colaboración interregional, especialmente en el contexto de la cooperación Sur-Sur.

350. Varias delegaciones observaron que las disposiciones vigentes para coordinar la aplicación del Nuevo Programa no eran lo bastante transparentes como para dar una idea clara de las funciones que competían a cada una de las dependencias interesadas.

351. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción la Iniciativa especial por la forma más práctica para prestar apoyo al desarrollo de África. A ese respecto, se señaló que en el Plan de Acción a nivel de todo el sistema no había indicación clara sobre el compromiso de recursos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mientras que la Iniciativa especial era mucho más precisa a ese respecto, por lo que se podía considerar el elemento central de la acción en pro del desarrollo de África. Otras delegaciones indicaron, sin embargo, que la Iniciativa especial no abarcaba dos esferas prioritarias, a saber, la cooperación e integración económicas de la región y la diversificación de las economías de África. Las mismas delegaciones señalaron que no había

indicación clara sobre los compromisos de fondos para las esferas prioritarias de la Iniciativa especial.

352. Varias delegaciones afirmaron que la coordinación a nivel mundial era fundamental, por lo que debían intensificarse la ejecución efectiva de programas y las medidas eficaces para la coordinación mundial.

#### Conclusiones y recomendaciones

353. El Comité tomó nota de los dos informes. Asimismo, reiteró la preocupación, ya expresada en su 36° período de sesiones, que le producía la proliferación de iniciativas relativas a África y su interés en que se evitara la duplicación, y destacó que la cuestión de los recursos financieros necesarios para la aplicación no se había abordado en forma satisfactoria en el Plan de Acción ni en la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas.

354. El Comité recomendó que, dado que las esferas de la cooperación e integración regionales y la diversificación económica eran esferas prioritarias decisivas para el desarrollo de África, el Comité Directivo del CAC para la Iniciativa especial hiciera lo necesario para elaborar programas amplios respecto de esas esferas que incluyeran medidas encaminadas a movilizar recursos suficientes para apoyar esos programas en el marco de la Iniciativa especial.

355. El Comité destacó la importancia de una estrategia eficaz de comunicación para movilizar a todas las partes y sectores interesados en el marco de la Iniciativa especial a fin de conseguir resultados en el plano nacional y contribuir a lograr que los países de África se hicieran cargo de los programas y de su orientación.

356. El Comité recomendó que, para contribuir a establecer un vínculo funcional entre el Nuevo Programa y la Iniciativa especial, en adelante ésta se denominara "Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990". A ese respecto, el Comité recomendó también que:

a) El Secretario General siguiera encargándose de la promoción política a nivel mundial y la formulación de las políticas de la Iniciativa especial, con su nueva denominación, en consonancia con las directrices y las prioridades derivadas de los mandatos establecidos por los Estados Miembros;

b) La Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados siguiera ocupándose del seguimiento general de la aplicación de la Iniciativa especial y del apoyo a la función de promoción del Secretario General dentro del marco normativo establecido;

c) La CEPA y el PNUD siguieran ocupándose de las actividades orientadas a la acción para la aplicación de la Iniciativa especial, incluidos los arreglos operacionales y de coordinación en los planos mundial, regional y nacional, el seguimiento, la vigilancia y la movilización de recursos para proyectos y programas concretos.

357. El Comité instó al Secretario General a racionalizar y fortalecer los mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial para que las responsabilidades estuvieran bien delimitadas y evitar la posible duplicación de tareas entre las dependencias y organismos de las Naciones Unidas encargados del seguimiento, la aplicación y la vigilancia de la Iniciativa especial y del Nuevo Programa.

358. El Comité recomendó que, para que en el futuro los informes fueran más sustantivos y amplios, participaran más intensamente en su preparación las dependencias responsables de la coordinación y la ejecución de los programas en los planos regional y nacional, y el Grupo de tareas entre organismos de las Naciones Unidas encargado del seguimiento en el plano regional de la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África.

359. El Comité pidió que se le presentara, para su examen en el 38° período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución de la Iniciativa especial, con su nueva denominación, que incluyera, entre otras cosas, las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en los párrafos 356 y 357 supra.

## V. INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

### Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo

360. En su quinta sesión, celebrada el 11 de junio de 1997, el Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo" (A/51/636-E/1996/104) y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el mismo (A/52/115-E/1997/47). El informe fue presentado al Comité del Programa y de la Coordinación por su autor, el Sr. Sumihiro Kuyama.

### Deliberaciones

361. Algunas delegaciones manifestaron su agradecimiento a la DCI por haber elaborado un excelente estudio que describieron como un documento analítico de gran calidad y como una valiosa y oportuna contribución al proceso de reestructuración en marcha en los ámbitos económico y social y otros ámbitos de actividad conexos del sistema de las Naciones Unidas. Expresaron asimismo su acuerdo con todas las recomendaciones del informe.

362. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la coordinación, en particular a nivel nacional. En ese contexto, una delegación afirmó que cada vez era más importante la cuestión de cómo suplir con calidad la falta de cantidad en la cooperación para el desarrollo. Varias delegaciones hicieron referencia concretamente a la actual multiplicidad de marcos de política y programación relacionados con la cooperación para el desarrollo y confirmaron las repercusiones negativas de esa multiplicidad, como señalan los párrafos 13 y 17 del informe. Una delegación cuestionó la función de coordinación del Comité del Programa y de la Coordinación y señaló que debería ser exclusivamente el propio Consejo Económico y Social el que desempeñara esa función. Otras delegaciones reiteraron la importancia que tiene la función del Comité en el ámbito de la coordinación. Una delegación planteó asimismo la necesidad de examinar los informes de la DCI con la debida antelación para evitar debates repetitivos sobre temas similares. Varias delegaciones señalaron las discrepancias entre la DCI y el Comité Administrativo de Coordinación en determinadas cuestiones, tal como figuran en el informe, así como las observaciones del CAC al respecto. Además de las observaciones generales, las delegaciones formularon observaciones más concretas sobre varias recomendaciones del informe. Varias delegaciones sugirieron que, en el futuro, el CAC facilitara con mayor antelación sus observaciones sobre los informes de la DCI.

363. Una delegación manifestó su firme apoyo a la recomendación 1, que recoge el debate actualmente en curso en la Segunda Comisión de la Asamblea General.

364. Una delegación afirmó que la recomendación 2 podría reforzarse aún más añadiendo una referencia al papel que deben desempeñar los Estados Miembros (donantes), así como los gobiernos receptores.

365. Si bien manifestando su apoyo, en principio, a la propuesta formulada en la recomendación 4, una delegación propuso que se tuvieran en cuenta los puntos de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la idea de contar con un banco de datos en la oficina del coordinador residente.

366. A propósito de la recomendación 6, una delegación expresó la opinión de que la modalidad de la coordinación regional debería tener en cuenta las



circunstancias de cada región; otra delegación solicitó que se especificara mejor la función que podrían desempeñar las comisiones regionales.

367. Una delegación expresó la convicción de que el objetivo de la recomendación 7 podría examinarse en el contexto de la resolución 50/227 de la Asamblea General.

#### Conclusiones y recomendaciones

368. El Comité elogió el informe en términos generales e hizo suyas todas las recomendaciones que en él figuran, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados en las deliberaciones. El Comité propuso asimismo la siguiente modificación a la recomendación 2:

Añadir, al final de la recomendación 2, la nueva frase siguiente: "Los Estados Miembros (gobiernos donantes y receptores) deberían facilitar este proceso".

369. El Comité decidió que el informe de la DCI, junto con las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el mismo, se presentara al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General para que lo examinaran y adoptaran las medidas oportunas.

VI. EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL 38º PERÍODO  
DE SESIONES DEL COMITÉ

370. De conformidad con el inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41, del Consejo Económico y Social, de 10 de mayo de 1979, y del párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1979, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 38º período de sesiones junto con una lista de la documentación necesaria. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, la duración del 38º período de sesiones del Comité será de seis semanas.

371. En su 28ª sesión, celebrada el 3 de julio de 1997, el Comité examinó el programa provisional y la documentación para el 38º período de sesiones sobre la base de una nota de la Secretaría (E/AC.51/1997/L.5).

372. En la misma sesión, el Comité decidió presentar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, para su examen, el siguiente programa provisional de su 38º período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 45/254 A, de la Asamblea General, párr. 17)

4. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 1996-1997

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 1996-1997

- b) Plan de mediano plazo para el período 1998-2001

Documentación

Informe del Secretario General sobre las propuestas de revisiones al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (resolución 51/219, de la Asamblea General, secc. I, párr. 4)

Informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades, incluso a nivel de los subprogramas, en el marco del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (resolución 51/219 de la Asamblea General, secc. III, párr. 2)

- c) Evaluación

### Documentación

Informe final sobre la evaluación a fondo de la fiscalización internacional de drogas (A/51/16 (Part I), párr. 55)

Informe final sobre la evaluación a fondo de la prevención del delito y la justicia penal (A/51/16 (Part I), párr. 55)

Informe sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: etapa de puesta en marcha

Informe sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación a fondo del programa para el medio ambiente

Informe del Secretario General, presentado por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, sobre el fortalecimiento de la función que desempeñan los resultados de la evaluación en la elaboración, la ejecución y las directrices de política de los programas

#### 5. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación

### Documentación

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1997

- b) Informe sobre la marcha de la aplicación del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001

### Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen de la marcha de la aplicación del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001 (A/51/16 (Part I), párr. 168)

- c) Iniciativa especial de todo el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990

### Documentación

Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos

#### 6. Informes de la Dependencia Común de Inspección.

#### 7. Programa provisional del 39º período de sesiones del Comité.

#### 8. Aprobación del informe del Comité sobre su 38º período de sesiones.

## Notas

<sup>1</sup> A/51/6 (Part II), que se ha de publicar en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/51/16).

<sup>2</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo II.

ANEXO I

Programa del 37º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
4. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;
  - b) Evaluación.
5. Cuestiones de coordinación:
  - a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación;
  - b) Revisión del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África;
  - c) Aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas.
6. Informes de la Dependencia Común de Inspección.
7. Programa provisional del 38º período de sesiones del Comité.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 37º período de sesiones.

ANEXO II

Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en su  
37º período de sesiones

A/51/686 y Add.1 y Add.2	Notas del Secretario General por las que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Servicios comunes en la Sede de las Naciones Unidas", sus comentarios sobre el informe y las observaciones formuladas por la Dependencia sobre los comentarios del Secretario General.
A/51/810	Nota del Secretario General en la que adjunta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de las prácticas administrativas de su secretaría, así como las de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.
A/51/884	Nota del Secretario General en la que adjunta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del programa y las prácticas administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
A/52/6	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999  Primera parte i) Prólogo e introducción Primera parte ii) Cuadros  Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales  Sección 2 Asuntos políticos  Sección 3 Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales  Sección 4 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos  Sección 6 Asuntos jurídicos  Sección 7 Coordinación de políticas y desarrollo sostenible  Sección 8 África: Nuevo Programa de Desarrollo  Sección 9 Información económica y social y análisis de políticas  Sección 10 Apoyo al desarrollo y servicios de gestión  Sección 11A Comercio y desarrollo  Sección 11B Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC  Sección 12 Medio ambiente  Sección 13 Asentamientos humanos  Sección 14 Lucha contra la delincuencia

Sección 15 Fiscalización internacional de drogas

Sección 16 Desarrollo económico y social en África

Sección 17 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Sección 18 Desarrollo económico en Europa

Sección 19 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

Sección 20 Desarrollo económico y social en Asia occidental

Sección 21 Programa ordinario de cooperación técnica

Sección 22 Derechos humanos

Sección 23 Protección y asistencia a los refugiados

Sección 24 Refugiados de Palestina

Sección 25 Asistencia humanitaria

Sección 26 Información pública

Sección 27 Administración y gestión

Sección 27A Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión

Sección 27B Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

Sección 27D Servicios de Apoyo

Sección 27F Administración, Ginebra

Sección 27G Administración, Viena

Sección 27H Administración, Nairobi

Sección 28 Servicios de Supervisión Interna

Sección 29 Actividades administrativas de financiación conjunta

Sección 31 Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación

A/51/636-E/1996/104 Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo".

A/52/115-E/1997/47 Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo".

A/C.5/51/53 Informe del Secretario General sobre la repercusión de las medidas de economías aprobadas sobre la aplicación de los programas y actividades encomendados.

E/1997/5 Nota del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

E/1997/54 y Corr. 1 Informe general anual del Comité Administrativo de Coordinación para 1996.

E/AC.51/1997/1 Programa provisional

E/AC.51/1997/2 Nota del Secretario General en la que adjunta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de estadísticas.

E/AC.51/1997/3 Nota del Secretario General en la que adjunta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios.

E/AC.5/1997/4 Nota del Secretario General en la que adjunta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre temas para futuras evaluaciones a fondo.

E/AC.51/1997/5 Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la evaluación del programa de las Naciones Unidas de desarrollo social.

E/AC.51/1997/6 Informe del Secretario General sobre la propuesta de revisión del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África.

E/AC.51/1997/7 Informe del Secretario General sobre la ejecución de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas.

E/AC.51/1997/L.1/Rev.1 Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el 37º período de sesiones.

E/AC.51/1997/L.2/Rev.1 Proyecto de programa de trabajo.

E/AC.51/1997/L.3 Nota de la Secretaría sobre la lista de informes publicados por la Dependencia Común de Inspección en 1996 y a comienzos de 1997.

E/AC.51/1997/L.4 y Add.1 a 43 Proyecto de informe del Comité sobre su 37º período de sesiones.

E/AC.51/1997/L.5 Proyecto de programa provisional para el 38º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación: Nota de la Secretaría.

E/AC.51/1997/INF/1 Lista de delegaciones.